



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

# **COMPARATIVA SOBRE LA ESTRUCTURA DE REDISTRIBUCIÓN DE LOS PAÍSES NÓRDICOS Y LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS Y SU IMPACTO EN LA POBREZA Y EN LA DESIGUALDAD**

Autor: Alicia Mar Sánchez Ruiz  
Director: Gonzalo Gómez Bengoechea

MADRID | Mayo 2021

## **Resumen**

El presente trabajo permite determinar si la estructura redistributiva de los países nórdicos es más efectiva que la de los países mediterráneos para reducir la pobreza y la desigualdad. Se analizan los sistemas fiscales de Suecia, Finlandia, España e Italia en los años 2016-2019 y su incidencia en cada decil de la población. Además, se presta especial atención a cómo cada componente de la renta disponible afecta a los índices de desigualdad y de pobreza. Se concluye que los países nórdicos logran unos menores niveles de desigualdad y pobreza al recaudar más beneficios de la población con mayores ingresos, no únicamente de los más ricos sino también de la clase media-alta, y realizar mayores transferencias a los más pobres.

## **Palabras clave**

Redistribución, política fiscal, pobreza, desigualdad, países nórdicos, países mediterráneos, Suecia, Finlandia, España, Italia, impuestos, contribuciones a la seguridad social, transferencias a hogares

## **Abstract**

The purpose of this paper is to determine whether the redistributive structure of the Nordic countries is more effective than that of the Mediterranean countries in reducing poverty and inequality. The tax-benefit systems of Sweden, Finland, Spain and Italy are analyzed in 2016-2019 and their impact on each decil of the population. Moreover, particular attention is paid to how each component of disposable income affects the inequality and the poverty rates. It is concluded that the Nordic countries achieve lower levels of inequality and poverty by raising more benefits from the highest-income population, not only from the richest but also from the upper-middle class, and making greater transfers to the poorest.

## **Keywords**

Redistribution, fiscal policy, poverty, inequality, Nordic countries, Mediterranean countries, Sweden, Finland, Spain, Italy, taxes, social security contributions, transfers to households

# Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>7</b>
1.1. Pregunta de investigación y objetivos	7
1.2. Metodología	7
1.3. Estado de la cuestión	9
1.4. Estructura del TFG	11
<b>2. Marco teórico</b>	<b>12</b>
2.1. Impuestos, contribuciones a la seguridad social y transferencias a hogares	14
2.2. Importancia de la redistribución	17
2.2.1. Desigualdad	20
2.2.2. Pobreza	21
<b>3. Análisis de los sistemas fiscales</b>	<b>24</b>
3.1. Países nórdicos	24
3.1.1. Suecia	24
3.1.2. Finlandia	26
3.2. Países mediterráneos	30
3.2.1. España	30
3.2.2. Italia	32
<b>4. Evidencia empírica</b>	<b>36</b>
4.1. Sistema redistributivo	36
4.1.1. Suecia	36
4.1.2. Finlandia	39
4.1.3. España	42
4.1.4. Italia	45
4.2. Desigualdad	48
4.3. Pobreza	51
<b>5. Comparativa final</b>	<b>59</b>
<b>6. Conclusiones</b>	<b>64</b>
<b>7. Anexos</b>	<b>66</b>
Anexo 1. Estructura de redistribución en España	66
Anexo 2. Estructura de redistribución en Italia	70
Anexo 3. Estructura de redistribución en Suecia	74
Anexo 4. Estructura de redistribución en Finlandia	78
Anexo 5. Variación del coeficiente de Gini según los componentes de la renta	82

Anexo 6. Variación del riesgo de pobreza (%) según los componentes de la renta.....	82
Anexo 7. Variación de la brecha de pobreza (%) según los componentes de la renta .....	83
<b>8. Bibliografía.....</b>	<b>84</b>

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Presión fiscal (%PIB 2019) .....	10
Gráfico 2. Diferencia porcentual media por deciles entre la renta original y la renta disponible en Suecia 2016-2019.....	37
Gráfico 3. Retenciones medias por decil en Suecia 2016-2019 .....	38
Gráfico 4. Beneficios medios recibidos por cada decil sobre la renta original en Suecia 2016-2019.....	38
Gráfico 5. Composición media de beneficios por decil en Suecia 2016-2019.....	39
Gráfico 6. Diferencia porcentual media por deciles entre la renta original y la renta disponible en Finlandia 2016-2019 .....	40
Gráfico 7. Retenciones medias por decil en Finlandia 2016-2019.....	40
Gráfico 8. Beneficios medios recibidos por cada decil sobre la renta original en Finlandia 2016-2019.....	41
Gráfico 9. Composición media de beneficios por decil en Finlandia 2016-2019 .....	42
Gráfico 10. Diferencia porcentual media por deciles entre la renta original y la renta disponible en España 2016-2019.....	43
Gráfico 11. Retenciones medias por decil en España 2016-2019 .....	43
Gráfico 12. Beneficios medios recibidos por cada decil sobre la renta original en España 2016-2019.....	44
Gráfico 13. Composición media de beneficios por decil en España 2016-2019.....	45
Gráfico 14. Diferencia porcentual media por deciles entre la renta original y la renta disponible en Italia 2016-2019 .....	45
Gráfico 15. Retenciones medias por decil en Italia 2016-2019.....	46
Gráfico 16. Beneficios medios recibidos por cada decil sobre la renta original en Italia 2016-2019.....	47
Gráfico 17. Composición media de beneficios por decil en Italia 2016-2019 .....	48
Gráfico 18. Coeficiente de Gini.....	48
Gráfico 19. Coeficiente de Gini al sumar las pensiones a la renta original.....	49
Gráfico 20. Coeficiente de Gini al restar los beneficios a la renta disponible .....	50
Gráfico 21. Coeficiente de Gini al sumar las retenciones a la renta disponible .....	51

Gráfico 22. Riesgo de pobreza (%).....	51
Gráfico 23. Riesgo de pobreza al sumar las pensiones a la renta original (%) .....	53
Gráfico 24. Riesgo de pobreza al restar los beneficios a la renta disponible (%) .....	53
Gráfico 25. Riesgo de pobreza al sumar las retenciones a la renta disponible (%).....	54
Gráfico 26. Brecha de pobreza (%) .....	55
Gráfico 27. Brecha de pobreza al sumar las pensiones a la renta original (%) .....	56
Gráfico 28. Riesgo de pobreza al restar los beneficios a la renta disponible (%) .....	57
Gráfico 29. Riesgo de pobreza al sumar las retenciones a la renta disponible (%).....	58

## **Índice de tablas**

Tabla 1. Comparativa entre los sistemas fiscales de Suecia y Finlandia.....	28
Tabla 2. Comparativa entre los sistemas fiscales de España e Italia .....	34

# **1. Introducción**

## **1.1. Pregunta de investigación y objetivos**

El objetivo de este trabajo es determinar si la estructura redistributiva de los países nórdicos es más efectiva que la de los países mediterráneos para reducir la pobreza y la desigualdad. Se analizará la capacidad redistributiva del sistema de impuestos y transferencias de dos países nórdicos, Suecia y Finlandia, y dos países mediterráneos, España e Italia, y su impacto sobre la pobreza y la desigualdad.

En concreto, a través de estas páginas intentaremos dar una respuesta a la siguiente pregunta de investigación: ¿Es el sistema redistributivo de los países nórdicos más progresivo, equitativo y justo que el de los países mediterráneos?

Por ello, con este trabajo también se pretenden alcanzar los siguientes objetivos secundarios:

- Determinar si los países nórdicos y los mediterráneos gravan más a las rentas altas que a las bajas.
- Examinar si sus sistemas de transferencias destinan la mayoría de las prestaciones a los ciudadanos con los ingresos más bajos.
- Analizar si los niveles de pobreza y desigualdad de los países nórdicos son menores o mayores que los de los países mediterráneos.
- Establecer la relación entre los sistemas de fiscalidad y transferencias y los niveles de pobreza y desigualdad de estos países.

## **1.2. Metodología**

Para satisfacer este objetivo, el enfoque general de la investigación es inductivo, a partir de un estudio de casos se llegará a unas conclusiones generales. Se utilizará el método cuantitativo aplicado, un procesamiento que se basa en la investigación empírico-analista. Nos basaremos en magnitudes numéricas para dar respuestas a unas causas concretas y a sus posibles efectos.

El estudio de casos se hará con un análisis de datos, es decir, se examinará un conjunto de datos con el propósito de sacar conclusiones sobre la información. También se hará un análisis legislativo. Por último, se usará el método comparativo, un proceso sistemático con el objetivo de contrastar dos o más fenómenos distintos entre sí. Por medio del mismo, se establecerán puntos en común y diferencias entre dichos fenómenos.

Dado que se trata de examinar los sistemas fiscales con el fin de evaluar cuan redistributivos son, esta metodología parece la más adecuada. Tendremos en cuenta las retenciones y las transferencias que cada país hace a la población en función de sus ingresos, y los índices de desigualdad y pobreza antes y después de aplicarlos. Esto nos permitirá juzgar que estructura es la más efectiva. Además, nos permitirá analizar que componentes de la renta contribuyen a que haya una mayor redistribución.

De esta forma se gana en objetividad, al basarnos en datos validados; y rapidez, puesto que nos fundamentaremos en información ya recabada. Sin embargo, no hay metodología sin desventajas. En este caso, las principales limitaciones son la fiabilidad, ya que algunos de los datos a estudiar están simulados por lo que pueden distar ligeramente de la realidad; y la dificultad de generalización, debido a que la muestra de los países y los años a estudiar no presentan seguridad estadística.

Fuentes de información: Para realizar el análisis de datos y el análisis legislativo se recurrirá a varias piezas de información de Euromod, en concreto a los informes de Suecia, Finlandia, España e Italia de los años 2016-2019, a las estadísticas sobre la distribución y descomposición de la renta disponible por grupo de decil de ingresos de los hogares, y a las estadísticas de los indicadores de desigualdad y pobreza antes y después de impuestos y beneficios de estos mismos años.



### 1.3. Estado de la cuestión

Los países nórdicos son citados con frecuencia como ejemplo de modelo de bienestar. Se caracterizan por tener una economía estable con altos índices sociales (Arancón, 2014). Por ello, en cuanto a desarrollo económico se refiere, están posicionados entre los mejores. El desarrollo económico de un país se refiere a su capacidad de crear riqueza con el fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y de promover el bienestar general de la población (California Association for Local Economic Development, 2020).

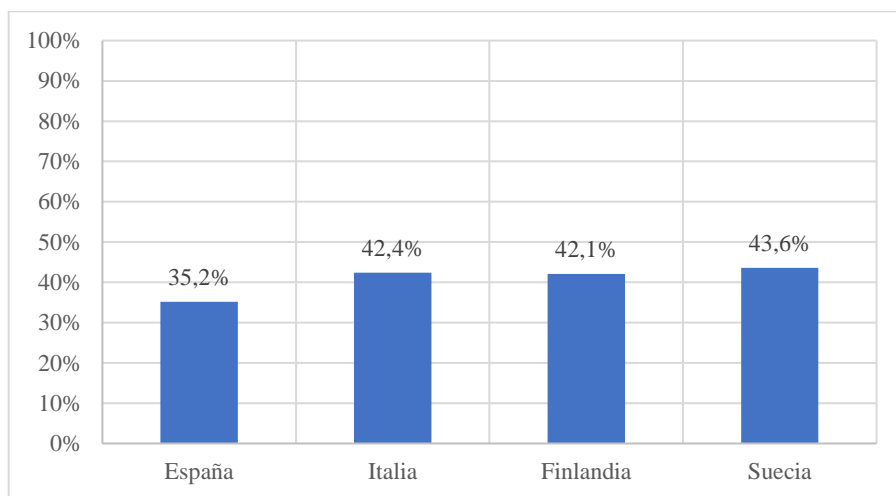
Las cargas impositivas en estos países son muy altas con el objetivo de crear oportunidades de desarrollo a sus habitantes a través de una educación y una sanidad pública universal, acceso a la vivienda y grandes políticas sociales. Con ello, han logrado una combinación favorable de eficiencia económica e igualdad social. Han conseguido cumplir con sus ambiciones sociales y a la vez han obtenido un desempeño económico satisfactorio en términos de niveles de empleo, productividad y crecimiento del PIB per cápita (Andersen, y otros, 2007).

Debido a esto, se ha convertido en el ejemplo a seguir de muchas economías de Europa en busca de un sistema social y económico mejor. En España, en concreto, algunos partidos políticos como Podemos lo han utilizado como referente. Podemos considera que el gasto público en nuestro país es insuficiente y que se debería imitar el modelo nórdico para mejorar el estado del bienestar de España. En la Comisión para la Reconstrucción Económica y Social constituida tras la crisis del Covid-19, Pablo Iglesias argumentó que España recaudó en 2019 un 7,4% del PIB menos que la media de la zona euro y que para cambiar esto, debía acercarse más a la media europea, y más en concreto, a los países nórdicos en materia tributaria. Para alcanzar dicho objetivo propuso aumentar el IRPF para las rentas más altas, el impuesto sobre el patrimonio y el impuesto de sociedades (Izquierdo Cervera, 2020).

No obstante, si tenemos en cuenta el *gráfico 1*, el cual muestra la presión fiscal con respecto al PIB de los países mediterráneos (España e Italia) y los nórdicos (Finlandia, Suecia) en el

año 2019, podemos observar que el conjunto de impuestos y contribuciones sociales en relación con el PIB es mayor en Italia que en Finlandia.

*Gráfico 1. Presión fiscal (%PIB 2019)*



Fuente: Elaboración propia con datos de Datosmacro.com (s.f)

Una mayor presión fiscal no tiene por qué implicar un mejor estado del bienestar. El estado del bienestar se define como “la organización del Estado en la que este tiende a procurar una mejor redistribución de la renta y mayores prestaciones sociales para los más desfavorecidos” (DPEJ, 2020). Buena parte del efecto que ejerce el estado del bienestar sobre la desigualdad depende de la forma en que se financien y asignen las prestaciones y los servicios sociales (Van Kersbergen, 2016).

Esto hace necesario analizar si el sistema de impuestos y prestaciones nórdico reduce en mayor proporción la desigualdad y la pobreza y realmente debe ser tomado como ejemplo, o si por el contrario, las políticas fiscales de los países mediterráneos son más eficaces a la hora de lograr este objetivo.

#### **1.4. Estructura del TFG**

El trabajo se estructura en cinco partes. En la primera parte se presenta el marco teórico, donde se define brevemente lo que es la política fiscal y se determinan los principales objetivos de esta. Posteriormente, se analizan de manera detallada los impuestos, las contribuciones sociales y las transferencias a hogares y se enuncia la importancia de la redistribución. Además, se indica como medir la desigualdad y la pobreza. El segundo punto, se centra en la estructura de redistribución donde se hace un análisis de los sistemas fiscales de los países a estudiar (Suecia, Finlandia, España e Italia). El tercer bloque hace referencia a la evidencia empírica, recogiendo los principales resultados del estudio. En el cuarto apartado se realiza una comparativa final. Por último, en la quinta parte, se extraen las principales conclusiones.

## 2. Marco teórico

La política fiscal es el plan de actuación del Gobierno de un Estado sobre los ingresos y los gastos públicos. Los ingresos públicos son todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar el gasto público. El gasto público son los recursos públicos que el Estado utiliza para el cumplimiento de sus funciones, fundamentalmente la de satisfacer las necesidades colectivas (López Ortiz, s.f).

Dentro de los ingresos públicos destacan los tributos, los cuales son prestaciones monetarias que los ciudadanos deben pagar por ley. Los tributos se clasifican en contribuciones especiales, tasas e impuestos. Las contribuciones especiales se pagan cuando una actuación pública produce un beneficio especial a determinados individuos, es decir, se paga porque se ha recibido una contraprestación. Las tasas son pagadas por los ciudadanos cuando utilizan un servicio que les beneficia individualmente. En el caso de que no se haga uso del servicio no existe la obligación de pagar. Finalmente, los impuestos son pagos que los ciudadanos realizan de manera obligatoria sin necesidad de que exista una contraprestación individualizada específica (Agencia Tributaria, s.f).

El gasto público, desde el punto de vista macroeconómico, se puede clasificar en: gasto corriente, aquel destinado a los servicios públicos y los salarios de los funcionarios; gasto de inversión, el usado para mantener o mejorar el capital público ya existente, como por ejemplo las infraestructuras; gasto de capital, el destinado para la obtención de activos tanto tangibles como intangibles; y por último el gasto de transferencia, aquel que el Estado cede a las familias y las empresas (López Ortiz, s.f).

Buchanan argumentó que el gobierno es parte de un nexo de intercambio. Los individuos pagan impuestos y consumen bienes y servicios del gobierno. Por ello, hizo hincapié en la necesidad de examinar el impacto total del gobierno en un individuo examinando la incidencia tanto de los ingresos como de los gastos (Romer, 1988).

Según Richard A. Musgrave (1959), hay tres objetivos del Estado que determinan las políticas de gastos e ingresos: la asignación de recursos, la redistribución de la renta y la estabilidad económica.

El primer objetivo, la asignación de recursos, busca asignar los recursos necesarios a la satisfacción de las necesidades públicas. Consisten principalmente en necesidades sociales, que junto con las necesidades privadas, reflejan las preferencias de los individuos. La única diferencia entre las necesidades sociales y las privadas es que en algunos casos, el mercado privado no logra entregar la cantidad y el tipo de bienes o servicios necesarios y en muchos de estos casos el gobierno puede ajustar la asignación y lograr una satisfacción casi perfecta de las preferencias de los consumidores individuales. La asignación de recursos se fomenta si la política fiscal no interfiere con las asignaciones determinadas por el mercado.

El segundo objetivo, la redistribución de la renta, busca reducir las desigualdades en la distribución de la renta y la riqueza. Tiene la función de intervenir en la distribución de la renta a favor de las personas con bajos ingresos mediante transferencias y con una carga menor de impuestos.

Por último, el objetivo de la estabilización económica contribuye a un ajuste de la demanda agregada mediante la modificación de los gastos, los ingresos y la gestión de la deuda, con el fin de promover el pleno empleo y lograr la estabilidad de precios.

Estos objetivos no tienen por qué estar en conflicto, ya que para que los estabilizadores automáticos funcionen eficazmente durante el ciclo económico los impuestos y las transferencias redistributivas son un requisito previo. Otro ejemplo es la educación pública financiada con impuestos que puede verse como una forma de redistribución activa, ya que es probable que reduzca la desigualdad de los ingresos antes de los impuestos y las transferencias (Causa & Hermansen, 2017).

Para Alfred Pigou, el motivo principal del estudio económico es ayudar a la mejora social. La mejora social está estrechamente relacionada con el concepto de bienestar. Es importante

distinguir entre bienestar social y económico puesto que no son lo mismo ni están correlacionados, ya que un cambio en el bienestar económico no necesariamente producirá un cambio igual en el bienestar social. La economía del bienestar es, por tanto, el estudio de cómo la asignación de recursos afecta el bienestar económico, y él considera que se relaciona principalmente con los cambios sociales provenientes de tres movimientos económicos principales. El primero es un aumento en el tamaño del dividendo nacional, es decir, un aumento del conjunto de bienes y servicios disfrutados por la población del país. El segundo es un aumento del porcentaje que los pobres obtienen del dividendo nacional. Y por último, una reducción de la variabilidad del ingreso nacional, especialmente la parte que afecta a aquellos con menores ingresos. Estos cambios hacen referencia a lograr la estabilidad económica, mejorar la eficiencia en la distribución de la riqueza entre la población y obtener equidad en la riqueza económica dentro de la sociedad (Odier, 2014).

Por ello, es necesario garantizar que el sistema fiscal sea justo y equitativo. El efecto redistributivo de los sistemas fiscales se puede medir por medio de la diferencia porcentual resultante entre la desigualdad antes de los impuestos o las transferencias, y la desigualdad después de ellos. La distancia entre la desigualdad de las rentas primarias y la de la renta disponible de las familias nos permite medir este efecto cada año (Cantó, 2014). Por ello, para obtener la renta disponible, nos vamos a centrar en los impuestos, las contribuciones a la seguridad social y las transferencias a hogares.

### **2.1. Impuestos, contribuciones a la seguridad social y transferencias a hogares**

Los impuestos son los tributos más importantes, ya que a través de ellos se obtienen la mayoría de los ingresos públicos. La recaudación de impuestos es fundamental para que los países generen ingresos públicos que permitan financiar inversiones en infraestructuras, capital humano, y prestación de servicios a familias y empresas (The World Bank, 2020). Se pueden hacer distintas clasificaciones de los impuestos.

La primera clasificación es entre impuestos directos e indirectos. Los impuestos directos son aquellos que se aplican según la capacidad económica de cada persona, por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Por el contrario, los impuestos indirectos, se

aplican a la circulación de la riqueza, por actos de consumo o de transmisión. Por lo tanto, los impuestos directos gravan la riqueza en sí misma, mientras que los indirectos gravan la utilización de esa riqueza (Agencia Tributaria, s.f). Los impuestos directos son más equitativos que los impuestos indirectos ya que se basan en el principio de progresión. Sin embargo, los impuestos indirectos son mejor aceptados por los ciudadanos que los directos, ya que están ocultos en el precio del bien o servicio obtenido y se pagan en pequeñas cantidades.

La elección entre impuestos directos o indirectos es fundamental para el diseño óptimo de los sistemas tributarios, ya que pueden afectar de manera diferente a los objetivos de eficiencia y equidad. Sin embargo, al analizar la estructura tributaria, en particular la mezcla de impuestos directos e indirectos, y su impacto en la distribución de la renta no hay trabajos empíricos que demuestren cual es la combinación perfecta para obtener un mejor resultado. No obstante, la presunción probablemente sería que el aumento de los impuestos debería tomar más la forma de impuestos directos pagados en su mayoría por los ciudadanos con los ingresos más altos, en lugar de impuestos indirectos distribuidos de manera más uniforme entre todos los contribuyentes (Martinez-Vazquez, Vulovic, & Liu, 2011).

La segunda clasificación es según el efecto que tienen los impuestos sobre la distribución de la riqueza. Pueden ser proporcionales, progresivos o regresivos. Los impuestos proporcionales son aquellos que imponen la misma carga relativa a todos los contribuyentes, es decir, cuando la obligación tributaria y los ingresos crecen en igual proporción. Un impuesto progresivo es aquel que se caracteriza por un aumento más que proporcional de la obligación tributaria en relación con el aumento de la renta, es decir, la cuantía total del impuesto pagado como porcentaje de la renta aumenta a medida que los ingresos del contribuyente aumentan. Por el contrario, un impuesto regresivo se caracteriza por un aumento menos que proporcional de la carga relativa, por lo que la cuantía del impuesto pagado como porcentaje de la renta disminuye a medida que aumentan los ingresos (Varela, 2016). Por ello, se considera que los impuestos progresivos reducen las desigualdades al distribuir la riqueza, mientras que los impuestos regresivos pueden tener el efecto de aumentar estas desigualdades.

En cuanto a las contribuciones a la seguridad social, son pagos obligatorios que tienen que realizar los ciudadanos al gobierno y que otorgan el derecho a recibir una prestación social futura. Estas incluyen: prestaciones por accidentes, lesiones y enfermedad; pensiones de vejez, invalidez y supervivencia; asignaciones familiares; reembolsos de gastos médicos y hospitalarios o prestación de servicios hospitalarios o médicos; y prestaciones y complementos del seguro de desempleo. Se pueden imponer contribuciones tanto a los empleados como a los empleadores (OECD, s.f).

El debate internacional sobre los efectos de la seguridad social en el crecimiento económico es complejo y no hay una opinión unánime. En general, se sostiene que cuando un sistema de seguridad social cuenta con un tamaño financiero suficiente, puede afectar a la producción y el empleo, a la productividad laboral, a la participación en el mercado laboral, al comercio internacional y a la distribución del ingreso, entre otros. Las conclusiones concretas del debate a menudo se basan en el diseño de la estructura del sistema de la seguridad social a estudiar (Gongcheng & Scholz, 2019).

Aunque los modelos hoy en día no son puros y cada país tiene variaciones específicas, podemos hablar de que originalmente se desarrollaron dos modelos en Europa: el modelo de Bismark y el de Beveridge. El primero nació en Alemania en 1883. Este modelo se caracteriza porque las personas aseguradas son asalariados, se financia a partir de contribuciones en función de los ingresos y las contribuciones a pagar se basan en el salario. El modelo de Beveridge se creó en Inglaterra en 1942. Este se caracteriza porque incluye a toda la población, se financia principalmente con los presupuestos del Estado y requiere de contribuciones uniformes de una suma fija. El modelo bismarckiano está orientado a la productividad, mientras que el modelo de Beveridge busca lograr la equidad social (Ifo Institute, 2008).

Por otro lado, cuando hablamos de transferencias a hogares hacemos referencia a las prestaciones sociales. Las prestaciones sociales son transferencias corrientes que reciben los hogares destinadas a cubrir distintas necesidades como por ejemplo, las enfermedades, el desempleo, la jubilación, la vivienda, la educación o las circunstancias familiares (OECD,



2001). Estas transferencias pueden ser en efectivo, como los subsidios del paro o las pensiones, o en especie, como la gratuidad de la educación, la sanidad, la energía, la alimentación o las subvenciones para la compra o el alquiler de una vivienda.

Tobin (1970) hizo una distinción entre el igualitarismo general y el igualitarismo específico. El general considera que el gobierno se preocupa de los niveles de utilidad de los receptores de las transferencias. El específico significa que el gobierno se preocupa a su vez del consumo de un bien específico por parte de los que reciben la transferencia. Generalmente se argumenta que para el objetivo del igualitarismo general son más útiles las prestaciones en efectivo que los pagos en especie, mientras que las ayudas en especie son superiores como instrumento para responder al igualitarismo específico.

La utilización de las transferencias en efectivo está basada en la doctrina de la soberanía absoluta del consumidor, la cual considera que cada individuo es su mejor juez para decidir lo que debe hacer con el objetivo de maximizar su propia utilidad. No obstante, los donantes pueden pensar que los receptores no son capaces de tomar decisiones sensatas de gasto y es por ello que tendrían una mayor predisposición a optar por prestaciones en especie (Piedra Muñoz, 2004).

Por lo tanto, un análisis de los impuestos, las contribuciones a la seguridad social y las transferencias a los hogares nos permite determinar cómo son los sistemas fiscales de los países y si estos tienen un impacto adverso sobre los pobres o si por el contrario contribuyen a lograr el objetivo de la redistribución de la renta entre sus ciudadanos. También es posible que el impacto de la política fiscal sobre la redistribución y la pobreza sea nulo o muy reducido.

## **2.2. Importancia de la redistribución**

La redistribución es clave ya que la pobreza limita el crecimiento de los países. Si los más pobres reciben una combinación adecuada de transferencias monetarias, educación y servicios públicos a través de los sistemas fiscales, en el largo plazo se puede lograr que los

grupos más pobres se conviertan en miembros más productivos para la sociedad aumentando los ingresos de todos (Novales Cinca, 2011).

Los gobiernos suelen utilizar la política fiscal para promover un crecimiento sólido y sostenible y reducir la pobreza (Horton & El-Ganainy, 2020). En los últimos treinta años, se han hecho grandes avances para reducir la pobreza. Se ha conseguido que más de 1000 millones de personas salgan de la pobreza extrema. Sin embargo, a pesar de que la producción económica mundial se ha triplicado, la proporción de los ingresos correspondiente a la mitad más pobre de la población apenas ha cambiado. Las desigualdades debilitan el progreso económico, agravando a su vez las diferencias sociales generadas por las desigualdades (Naciones Unidas, s.f).

La desigualdad económica es la diferencia que hay en la distribución de ingresos, rentas y bienes en un grupo, una sociedad, un país o entre países (ACNUR Comité Español, 2018). En las últimas décadas, la desigualdad de ingresos se ha incrementado en casi todas las regiones del mundo. Desde 1980, el 1% de las personas con mayores ingresos a nivel mundial ha capturado el doble del crecimiento que el 50% de las personas más pobres (World Inequality Lab, 2018). No obstante, entre 2010 y 2016, los ingresos del 40 % de la población más pobre crecieron a mayor velocidad que los de la población total en 60 de los 94 países sobre los que se dispone de datos. Esto demuestra que las desigualdades no son ni inevitables ni irreversibles (Naciones Unidas, s.f).

La desigualdad económica se ha producido a diferentes velocidades en cada país. Estas diferencias en los niveles de desigualdad, que se dan a pesar de que muchos de los países comparten niveles similares de desarrollo, se deben al importante papel que desempeñan las políticas de cada Estado (World Inequality Lab, 2018). El funcionamiento de la economía, sin mecanismos redistributivos, genera un aumento en el tiempo de la desigualdad de la renta (Onrubia & Rodado, 2014). He aquí la importancia de las políticas redistributivas para ayudar a reducir la brecha entre los más ricos y los más pobres.

La distribución de la renta o del patrimonio es la forma en que se reparten los recursos entre los diferentes individuos o colectivos. Por lo tanto, la redistribución es la transferencia de ingresos o riqueza de unos individuos o colectivos a otros (Sanz, 2019).

Las transferencias de ingresos son la forma más directa de controlar la desigualdad y reducir la pobreza a corto plazo. Estos instrumentos son especialmente apropiados cuando los beneficios del crecimiento no llegan a los más pobres ya que permiten reducir la pobreza de inmediato. El problema es que la mayoría de las veces son demasiado pequeños para realmente marcar la diferencia (Bourguignon, 2018).

La redistribución del ingreso reducirá la pobreza al reducir la desigualdad, si se hace correctamente. Es fundamental invertir directamente en oportunidades para los más necesitados (Novales Cinca, 2011). Las transferencias no deben consistir simplemente en dinero en efectivo. Es muy importante que también se impulse la capacidad de las personas para generar sus propios ingresos. Por ello, la educación y la formación, así como el acceso a la sanidad, el microcrédito, la energía o el transporte son instrumentos poderosos (Bourguignon, 2018).

Para saber cuan redistributivo es el sistema fiscal de cada país vamos a analizar el ingreso promedio mensual de los hogares. Dividiremos a la población en deciles, siendo el primer decil la población con la condición económica más vulnerable y el décimo las personas con mayores ingresos del país. Compararemos la renta original con la renta disponible para saber el efecto que tienen las políticas fiscales de los países. Esto nos permitirá analizar si hay una redistribución de los ingresos o no y en qué proporción se da.

Además, analizaremos detalladamente cuáles son los componentes de la renta disponible en cada país. Podremos ver si los mayores beneficiados son los más pobres y si los que mayores retenciones tienen son los más ricos y de qué forma gravan y hacen las prestaciones los países a cada segmento de la población.

### 2.2.1. Desigualdad

El efecto redistributivo de los impuestos y las transferencias se cuantifica comparando la desigualdad en el ingreso de los hogares antes y después de los impuestos y las transferencias. La desigualdad se mide, entre otros indicadores, mediante el coeficiente de Gini. Este se realiza utilizando datos microeconómicos que permiten medir la reducción de la desigualdad lograda con las transferencias monetarias, las contribuciones a la seguridad social de los empleados y los impuestos sobre la renta de las personas físicas (Causa & Hermansen, 2017).

El coeficiente de Gini se basa en la comparación de las proporciones acumuladas de la población con las proporciones acumuladas de los ingresos que reciben, y sus valores oscilan entre 0 en el caso de la igualdad perfecta y 1 en el caso de la desigualdad perfecta.  $P90 / P10$  es la relación entre el valor del límite superior del noveno decil, o lo que es lo mismo, el 10% de las personas con mayores ingresos, y el del primer decil;  $P90 / P50$  del valor límite superior del noveno decil al ingreso medio; y  $P50 / P10$  de la renta mediana al valor del límite superior del primer decil (OECD, 2021).

Una forma de visualizar la distribución de la riqueza en una población es dibujando la curva de Lorenz. En el eje horizontal, se encuentra el porcentaje de la población y en el eje vertical, el porcentaje de ingresos. Como sabemos que el 0% de la población gana el 0% del ingreso, este es el origen de la curva. Como también sabemos que el 100% de la población gana el 100% de los ingresos, el otro extremo de la curva de Lorenz está en ese punto. La información de los ingresos se organiza en sentido ascendente, a partir de los individuos que reciben menos ingresos. Si los ingresos se distribuyeran igual, cualquier porcentaje dado de la población obtendría ese mismo porcentaje de ingresos y habría una igualdad perfecta. Esto significa, por ejemplo, que el 30% más pobre de la población ganaría el 30% del ingreso total y el 70% más pobre de la población obtendría el 70% de los ingresos. Cuanto más cerca esté la curva de Lorenz de la línea de 45 grados, más equitativa será la distribución del ingreso.

También encontramos otros instrumentos para medir la desigualdad como el índice Theil, el cual está basado en el concepto de entropía. Este índice permite medir el desorden o la

entropía que hay en un sistema. Cuanto mayor es el orden, es decir, cuanto mayor es la dispersión entre el ingreso y la población, menor es la entropía y existe mayor desigualdad. Por el contrario, cuanto mayor es el desorden, o lo que es lo mismo, cuanto menor es la dispersión entre el ingreso y la población, mayor es la entropía y mayor es la igualdad (Castañeda, 2013).

El ratio 80/20 es otro indicador muy utilizado para medir la desigualdad de la distribución de la renta a través de ratios entre quintiles. Se interpreta como la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con mayores ingresos, el quintil superior, en relación con la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja, el quintil inferior (INE, s.f). Los valores más altos indican mayor desigualdad.

Recientemente, ha surgido un nuevo instrumento el índice de Palma. Este asume que los anteriores índices, el de Gini y el de Theil, son muy útiles pero que tienen un fallo ya que no capturan los extremos de la desigualdad. Esto es debido a que le otorgan un mayor peso a las clases medias y como resultado no se reflejan los cambios entre los deciles más bajos y los más altos. Este índice consiste en la proporción de todos los ingresos recibidos por el 10% de las personas con la renta disponible más alta dividida entre la proporción de todos los ingresos recibidos por el 40% de las personas con la renta disponible más baja (Causa & Hermansen, 2017). Por lo tanto, ilustra con mayor claridad la brecha de ingresos entre los extremos.

Tras analizar todos los instrumentos, hemos decidido utilizar el coeficiente de Gini para comparar la desigualdad de cada país y ver el efecto que tienen las políticas fiscales en ella puesto que es el indicador más empleado universalmente y nos muestra con gran claridad la desigualdad que existe en una población.

### **2.2.2. Pobreza**

En cuanto a la pobreza, es importante hacer una distinción entre pobreza absoluta y relativa. La pobreza absoluta se define como una situación en la que las necesidades no están

cubiertas, es decir, hay una carencia de bienes y servicios básicos como la vivienda, la alimentación o la ropa. Sin embargo, la pobreza relativa define el fenómeno de la pobreza en una sociedad en concreto, es decir, una persona se considera pobre cuando se encuentra en una situación claramente desfavorecida, ya sea económica o socialmente, con respecto a otras personas de su entorno. Esta idea está profundamente ligada al concepto de desigualdad. La clasificación entre pobres y no pobres, siguiendo este criterio, depende del grado de desarrollo de la sociedad y no puede ser transferido a otra sociedad distinta (Instituto Nacional de Estadística, s.f).

La Comisión Europea (2004) define la pobreza desde la perspectiva de la pobreza relativa: “Se dice que las personas viven en la pobreza si sus ingresos y recursos son tan inadecuados como para impedirles tener un nivel de vida considerado aceptable en la sociedad en la que viven. Debido a su pobreza, pueden experimentar múltiples desventajas por desempleo, ingresos bajos, una vivienda precaria, atención médica inadecuada y barreras al aprendizaje, la cultura, el deporte y el entretenimiento durante toda la vida. A menudo son excluidos y marginados de participar en actividades (económicas, sociales y culturales) que son lo normal para otras personas y su acceso a los derechos fundamentales puede verse restringido.”

La pobreza puede medirse de forma directa o indirecta. El método indirecto es aquel que mide la capacidad adquisitiva teniendo como referencia una canasta de bienes y servicios considerados como mínimos vitales. Por lo tanto, sirve para medir la pobreza monetaria. El método directo mide las carencias en ciertos aspectos de la vida que se consideran esenciales para el bienestar como la educación, la salud o el nivel de vida. Este método permite medir la pobreza multidimensional (Lora & Prada, 2016). Teniendo esto en cuenta, podríamos decir que el método indirecto sirve para medir la pobreza absoluta y el método directo la pobreza relativa.

La línea o el umbral de pobreza internacional establecido por el Banco Mundial es \$1,90 por persona al día. Sin embargo, el mundo se enriquece y la pobreza extrema se va concentrando cada vez más, lo que generó un debate sobre si el umbral de \$1,90 se podía aplicar a todos los países para definir si alguien era pobre o si por el contrario era demasiado bajo. Por ello,

el Banco Mundial introdujo en 2017 dos nuevas líneas de pobreza globales complementarias de mayor valor, \$3,20 y \$5,50 por día (The World Bank, 2018).

Todos los países que estamos analizando están considerados como países de ingreso alto, al tener una Renta Nacional Bruta (RNB) de \$12.536 o más (The World Bank , 2021). Por ello, para que el análisis sea más preciso, vamos a utilizar como umbral de pobreza el 60% de la renta disponible mediana equivalente.

Para medir la incidencia de la pobreza en cada país tenemos que determinar el porcentaje de personas pobres, es decir, aquellas con un ingreso por debajo del umbral de pobreza, en la población total (Instituto Nacional de Estadística, s.f). Este porcentaje se denomina tasa de pobreza o tasa de riesgo de pobreza (TP) y se calcula de la siguiente forma:

$$Tasa\ de\ pobreza\ (TP) = \frac{p\ (número\ de\ personas\ pobres)}{n\ (población\ total)}$$

Para medir la intensidad de la pobreza utilizaremos la brecha de pobreza mediana relativa como indicador. Esta es la diferencia del umbral de pobreza y el ingreso mediano equivalente de las personas en hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza, expresado como un porcentaje del umbral de pobreza (Instituto Nacional de Estadística, s.f). Se expresa de la siguiente manera:

$$Brecha\ de\ la\ pobreza = \frac{Umbral\ de\ pobreza - Mediana\ pobres}{Umbral\ pobreza}$$

### **3. Análisis de los sistemas fiscales**

Comenzaremos haciendo un análisis general de cómo son los sistemas de prestaciones y fiscalidad de los países nórdicos a estudiar, Suecia y Finlandia, y de los países mediterráneos, España e Italia, basándonos en los informes de cada país de Euromod 2016-2019.

#### **3.1. Países nórdicos**

##### **3.1.1. Suecia**

El sistema de prestaciones y fiscalidad sueco es en gran medida un sistema nacional uniforme. Sin embargo, el impuesto sobre la renta se paga al estado, a los municipios y a las diputaciones comarcales y en el caso de los dos últimos varía de un municipio o diputación comarcal a otra.

El sistema de impuestos directos incluye los impuestos sobre la renta, los impuestos sobre el capital y los impuestos sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre la renta es un sistema individual, en el que se evalúan los cónyuges de manera independiente. La base imponible incluye los ingresos, las prestaciones de los seguros como la prestación por enfermedad y las pensiones. Las retenciones del impuesto sobre la renta se recaudan de forma acumulativa, es decir, el sistema intenta garantizar la retención del importe exacto adeudado en el ejercicio financiero. El impuesto sobre el capital también es un impuesto individual nacional y la base imponible consiste en rentas del capital como los intereses, las acciones o los bonos. La tasa impositiva general es del 30%. Por último, en cuanto a los impuestos sobre los bienes inmuebles, en 2008 se abolió el impuesto a la propiedad estatal sobre las viviendas y este fue reemplazado por un coste municipal de la propiedad.

En cuanto a los impuestos indirectos, el IVA es del 25% salvo para los alimentos que es del 12% y para los libros y los periódicos que es del 6%. También hay impuestos especiales para el alcohol y el tabaco, el tráfico y ciertas energías, los cuáles suponen un porcentaje adicional al IVA normal.



En relación con las cotizaciones sociales, los empleados y los autónomos pagan una cotización general de aproximadamente el 7% del salario bruto (OECD, 2019). El empresario paga las cotizaciones sociales como proporción del salario bruto. En su mayoría son tratados juntos, sumando casi el 33%. Los agricultores y los autónomos también pagan cotizaciones sociales, pero como proporción de los ingresos netos. Las cotizaciones sociales incluyen el seguro médico, el seguro parental, los accidentes laborales, la pensión por vejez, la pensión de supervivencia, el mercado laboral, la tasa salarial general y un impuesto al salario especial para personas mayores de 65 años.

Las personas menores de 66 años pagan todas las cotizaciones sociales ya que las personas nacidas antes de 1938 solo pagan un impuesto al salario especial para los ancianos y los nacidos en 1938 y mayores de 65 años pagan este impuesto junto con la cotización a la pensión de vejez.

La unidad de beneficio para los beneficios condicionados al nivel de recursos, es decir, aquellos pagos disponibles para las personas que pueden demostrar que sus ingresos están por debajo de límites específicos, es la familia. La familia comprende a la pareja, conviviente o casada, o un adulto soltero con un hijo dependiente. Los hijos dependientes son definidos como menores de 16 o de 20 años que están estudiando educación secundaria superior a tiempo completo.

Las prestaciones sociales suecas consisten en ayudas por los hijos, subsidios de vivienda, subsidios de vivienda para jubilados, asistencia social, apoyo de mantenimiento para personas mayores, prestaciones de seguro por desempleo, el seguro de baja parental, la prestación parental, los días especiales para el padre, la prestación por enfermedad, la prestación parental temporal, el beneficio por embarazo, el subsidio especial de vivienda para pensionistas, la pensión por vejez y las pensiones por invalidez las cuáles varían según la edad del beneficiado. Todas estas prestaciones se dan si se cumplen con unos requisitos.

La edad de jubilación estatal es flexible y varía de los 61 a los 67 años, aunque la edad más común son los 65 años. La escolaridad obligatoria termina a los 16 años. Por lo tanto, la edad de la población activa va desde los 16 hasta los 67 años aproximadamente.

### **3.1.2. Finlandia**

El sistema de beneficios y fiscalidad de Finlandia, al igual que el de Suecia, es en gran medida un sistema nacional uniforme. Sin embargo, también hay impuestos locales que difieren en cada parte del país.

Los impuestos directos más importantes son los impuestos sobre la renta. El sistema de impuestos sobre la renta de las personas físicas es individual y los cónyuges se evalúan de forma independiente, aunque en ciertos casos es posible transferir la deducción fiscal entre cónyuges. Está basado en un sistema de impuestos sobre la renta dual en el que todos los ingresos están divididos en ingresos del trabajo y del capital. Ambos tipos tributan por separado con diferentes cuotas.

Los ingresos del trabajo incluyen el empleo, las pensiones y otros ingresos por prestaciones. Los ingresos de capital incluyen, por ejemplo, el rendimiento de los depósitos, propiedades e inversiones y ganancias de la venta de propiedades. Hay tres impuestos basados en el ingreso del trabajo: el impuesto estatal, el impuesto municipal y el impuesto eclesiástico. Este último está basado en la membresía voluntaria de la Iglesia. En los impuestos estatales, se aplica una tabla de impuestos progresiva a la base del impuesto sobre la renta del trabajo. Sin embargo, las tasas de los impuestos municipales y los eclesiásticos son fijas.

En relación a los impuestos indirectos, el IVA es del 24% para la mayoría de los bienes de consumo aunque se le aplica una tasa reducida del 14% a los alimentos y forrajes, y del 10% a las medicinas, los libros, el transporte público, el alojamiento, la cultura y los deportes. Además, se aplican impuestos especiales al alcohol, el tabaco, la electricidad, ciertos combustibles, los dulces, los helados y los refrescos. También hay unos impuestos sobre servicios especiales que consisten en tarifas, que son principalmente obligatorios pero no se promulgan como impuestos. Algunos ejemplos son la tarifa de la farmacia, la licencia de la televisión, o el cargo por protección de incendios. Asimismo, existe el impuesto sobre el automóvil, el que se aplica a los automóviles matriculados en Finlandia por primera vez y el impuesto sobre los vehículos que se recolecta anualmente.

Las cotizaciones a la seguridad social se utilizan para financiar las pensiones contributivas y otras prestaciones como la sanidad pública. Los empleados tienen cuatro cotizaciones estatutarias a la seguridad social. Tres de ellas, la contribución a la pensión relacionada con los ingresos, la contribución al seguro de desempleo y la contribución por asignación diaria, se basan sobre el salario bruto, incluyendo las prestaciones en especie imponibles. Sin embargo, la contribución a la atención médica se basa en la base impositiva local.

Además, los autónomos empresarios tienen dos cotizaciones estatutarias a la seguridad social: la cotización a la pensión relacionada con los ingresos y la cotización de asignación diaria. Los agricultores también tienen que pagar cotizaciones al seguro de vida colectivo y de accidentes.

Los beneficios de la seguridad social se pueden dividir en tres categorías diferentes. La primera consiste en prestaciones contributivas relacionadas con los ingresos, basados generalmente en cotizaciones pagadas por asalariados, autónomos y empresarios. El segundo tipo son los beneficios no contributivos ni condicionados al nivel de recursos. Estos beneficios dependen de condiciones específicas como la discapacidad o la paternidad. El tercer tipo de beneficios son los beneficios basados en los recursos que dependen de una variedad de circunstancias personales o familiares y de los ingresos propios o familiares.

La mayoría de los beneficios están sujetos al impuesto sobre la renta. Los beneficios imponibles, es decir, aquellos que pueden ser gravados con impuestos, se pagan a las personas físicas. Los beneficios no imponibles se pagan a las personas físicas y a los hogares o, en el caso del apoyo a los ingresos o la asistencia social, a individuos y familias. Los beneficios no imponibles más importantes son el subsidio por la vivienda, el subsidio por hijos y el apoyo a los ingresos o la asistencia social. Además, algunos beneficios por discapacidad tampoco están sujetos a impuestos.

Además, podemos encontrar prestaciones de dos tipos en función de cómo están financiadas. Las prestaciones mínimas de la seguridad social son financiadas por el Estado, salvo algunas excepciones, mientras que los beneficios contributivos relacionados con los ingresos están financiados por los empleados, los autónomos y los empresarios.

La escolaridad obligatoria termina normalmente a los 17 años. El hijo dependiente generalmente se define como menor de 18 años. No obstante, para algunos instrumentos solo son hijos dependientes los menores de 17 años. En cuanto a los beneficios, los padres solteros se definen como padres con un hijo dependiente y que no habitan con otra persona en una relación matrimonial.

Existen dos sistemas de pensiones complementarias. Estas son, una pensión nacional basada en la residencia y una pensión relacionada con los ingresos teniendo en cuenta el historial laboral. El sistema de pensiones por ingresos permitía que las personas eligiesen la edad de su jubilación de forma flexible entre los 63 y los 68 años. Sin embargo, desde el año 2017, la edad más temprana de elegibilidad para la pensión de vejez aumenta 3 meses/cohorte a los 65 años y después estará vinculado a la esperanza de vida. Es posible seguir trabajando después del límite de ese límite de edad, en cuyo caso aumenta el monto de la pensión, o jubilarse antes, pero el monto de la pensión disminuye permanentemente. La edad de jubilación para la pensión nacional son los 65 años tanto para hombres como para mujeres. Esto no es aplicable para las personas nacidas después de 1965, ya que su edad de jubilación estará vinculada a la expectativa de vida, todavía no está determinada.

En la *tabla 1* podemos observar una comparativa de las estructuras de redistribución de Suecia y Finlandia.

*Tabla 1. Comparativa entre los sistemas fiscales de Suecia y Finlandia*

SUECIA	FINLANDIA
<b><u>TIPO DE SISTEMA</u></b>	<b><u>TIPO DE SISTEMA</u></b>
Nacional uniforme	Nacional uniforme
<b><u>RETENCIONES</u></b>	<b><u>RETENCIONES</u></b>
<b>Impuestos directos</b>	<b>Impuestos directos</b>
<i>Impuesto sobre la renta</i> máx. 60,2%	<i>Impuesto sobre la renta de capital</i>
<i>Impuesto sobre el capital</i> 30%	<i>Impuesto sobre la renta de trabajo estatal</i> máx. 58,5%
<i>Impuesto sobre bienes inmuebles (propiedad)</i>	<i>Impuesto sobre la renta municipal</i>
<b>Impuestos indirectos</b>	<i>Contribuciones de atención médica</i>
<i>IVA tipo general</i> 25%	<i>Impuesto sobre la radiodifusión</i>
<i>IVA reducido alimentos</i> 12%	<i>Impuesto a la propiedad</i>
<i>IVA reducido libros, periódicos</i> 6%	

SUECIA	FINLANDIA
<b>Cotizaciones a la seguridad social</b>	<b>Impuestos indirectos</b>
Del empleado 7%	<i>IVA tipo general</i> 24%
<i>Del empleador</i> 33%	<i>IVA reducido alimentos y forrajes</i> 14%
<i>Del trabajador autónomo</i> 7%	<i>IVA reducido medicinas, libros, etc.</i> 10%
<b><u>BENEFICIOS</u></b>	<b>Cotizaciones a la seguridad social</b>
<b>Beneficios por desempleo</b>	<i>Del empleado</i>
<i>Subsidio de desempleo</i>	<i>De autónomos para empresarios</i>
<i>Prestación de desempleo contributiva</i>	<i>De autónomos para agricultores</i>
<b>Asistencia social y ayudas de vivienda</b>	<b><u>BENEFICIOS</u></b>
<i>Asistencia social (condicionada al nivel de recursos)</i>	<b>Beneficios por desempleo</b>
Subsidio de vivienda	<i>Subsidio básico por desempleo</i>
<i>Subsidio de vivienda para pensionistas</i>	<i>Subsidio por desempleo relacionado con los ingresos</i>
<b>Beneficios por familia</b>	<i>Subsidio del mercado laboral</i>
<i>Subsidio por hijos</i>	<b>Asistencia social y ayudas de vivienda</b>
<i>Asignación de los padres al nacimiento</i>	<i>Subsidio de vivienda para pensionistas</i>
<b>Beneficios de educación y cuidado en la infancia</b>	<i>Otras prestaciones de asistencia social</i>
<i>Asignación de educación</i>	<i>Otras prestaciones de vivienda</i>
<b>Pensiones públicas</b>	<b>Beneficios por familia</b>
<i>Pensión de vejez</i>	<i>Subsidio por hijo</i>
<i>Pensión de invalidez</i>	<i>Prestaciones por baja parental</i>
<i>Pensión de supervivencia</i>	<i>Otras prestaciones familiares</i>
<b>Otros beneficios</b>	<b>Beneficios de educación y cuidado en la infancia</b>
<i>Prestación de salud</i>	<i>Beca de estudios</i>
<b><u>EDAD DE JUBILACIÓN</u></b>	<i>Subsidio para cuidado infantil en hogar</i>
<i>Media</i> 65	<i>Otras prestaciones de educación</i>
<i>Mínima</i> 61	<b>Pensiones públicas</b>
<i>Máxima</i> 67	<i>Pensión de vejez</i>
<b><u>EDAD ESCOLARIDAD OBLIGATORIA</u></b>	<i>Pensión de invalidez</i>
	<i>Pensión de supervivencia</i>
	<i>Pensión garantizada</i>
	<i>Subsidio de invalidez</i>
	<i>Subsidio de cuidado para pensionistas de invalidez</i>
	<i>Subsidio de cuidado para pensionistas de vejez</i>
	<b>Otros beneficios</b>
	<i>Ayuda a los ingresos de las autoridades locales</i>
	<i>Prestaciones por baja por enfermedad</i>
	<i>Otras prestaciones relacionadas con la enfermedad</i>
	<b><u>EDAD DE JUBILACIÓN</u></b> 65
	<b><u>EDAD ESCOLARIDAD OBLIGATORIA</u></b> 17

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

## **3.2. Países mediterráneos**

### **3.2.1. España**

A diferencia de los países nórdicos, el sistema de impuestos y beneficios español está evolucionando hacia un sistema descentralizado. Hay impuestos nacionales, regionales y locales, aunque los impuestos regionales y los locales no pueden superponerse a los impuestos nacionales. No obstante, los aspectos normativos de algunos impuestos nacionales están parcialmente regulados por las regiones. La mayoría de los impuestos son reclamados tanto por las regiones como por las autoridades nacionales.

Encontramos distintos tipos de impuestos directos. El impuesto sobre la renta generalmente se cobra a nivel individual, aunque los contribuyentes pueden optar por presentar una declaración de impuestos conjunta, pero esta no permite la división de ingresos. Es un impuesto progresivo recaudado sobre los ingresos mundiales de las personas físicas residentes. Los ingresos del trabajo por cuenta propia, las inversiones y las plusvalías obtenidas por las personas físicas residentes en el país pueden estar sujetas a la retención del impuesto sobre la renta. Las principales excepciones son las pensiones de la seguridad social para personas discapacitadas y la prestación y manutención infantil. Es importante tener en cuenta que España cuenta con un salario mínimo que ha ido incrementando entre 2016 y 2019 pasando de 655,2 a 900 euros. También existe el impuesto sobre la renta de las personas físicas para no residentes, el impuesto de sociedades que tiene un tipo general del 25%, el impuesto sobre el patrimonio neto y el impuesto de sucesión. La carga agregada del impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el patrimonio neto adeudado por un contribuyente residente no puede exceder el 60% de su ingreso imponible total a efectos del impuesto sobre la renta.

En cuanto a los impuestos indirectos, existen tres tasas diferentes para el IVA. El 4% para las necesidades básicas, el 10% para la alimentación, la vivienda, el transporte y el turismo, y la tasa estándar del 21% para otros bienes y servicios. Además, se cobran impuestos especiales sobre el alcohol, el tabaco, el combustible, el gas, la energía eléctrica y el carbón. También hay unos impuestos especiales sobre la fabricación y determinados medios de transporte.

Las cotizaciones a la Seguridad Social financian las pensiones y otras prestaciones contributivas en España. Los ingresos de la Seguridad Social se componen de todas las contribuciones de los empleados y los empresarios. Además, las personas que reciben determinadas prestaciones como por ejemplo los desempleados que reciben un seguro de desempleo deben pagar cotizaciones a la seguridad social. Las contribuciones hechas en el pasado determinan la elegibilidad y la cuantía de los beneficios contributivos.

Actualmente, existen dos tipos de regímenes de la seguridad social: el régimen general y el especial. El régimen general incluye a los trabajadores por cuenta ajena. Dentro de este régimen hay sistemas especiales para los empleados agrarios, los empleados del hogar y colectivos particulares como los trabajadores a tiempo parcial, los artistas o los profesionales taurinos. El régimen especial incluye a los trabajadores que realizan actividades con características especiales que hacen necesario establecer unas condiciones particulares de contribución y aplicación de los beneficios de la seguridad social. Estos incluyen a los autónomos, los funcionarios, los estudiantes, los autónomos agrarios, los mineros del carbón y los trabajadores del mar.

Los beneficios sociales se pueden dividir en dos grupos principales. El primero son los beneficios contributivos, para los cuales es necesario haber cumplido determinadas condiciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social y determinadas contingencias como la vejez, la viudez, la invalidez o el desempleo. Las cantidades recibidas dependen de las contribuciones y, en algunos casos, de una serie de circunstancias personales. El segundo son los beneficios no contributivos para los cuales la elegibilidad depende de las contingencias anteriores y de una prueba de ingresos, pero no requieren una cantidad mínima de contribuciones. Desde 2004, la mayoría de los beneficios se indexan utilizando el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Este es un índice usado como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo.

La escolaridad obligatoria termina normalmente a los 16 años, pero en general, los hijos dependientes se definen como menores de 18 años o en caso de los discapacitados no se tiene en cuenta la edad.

Desde 2013, la edad de jubilación son los 67, salvo el caso de que una persona haya hecho contribuciones a la seguridad social por 38 años y 6 meses, en cuyo caso son los 65 años. El aumento de la edad de jubilación de los 65 a los 67 y la extensión del periodo de cotización social de 35 años a 38 años y 6 meses se está haciendo de forma progresiva hasta el año 2027.

### **3.2.2. Italia**

El sistema de prestaciones y fiscalidad en Italia es un sistema nacional, aunque existen algunas diferencias entre regiones y municipios, especialmente en el impuesto adicional regional sobre la renta de las personas físicas y en el sistema de impuestos locales sobre la propiedad.

Existen diversos impuestos directos. El impuesto sobre la renta de las personas físicas es un impuesto individual y progresivo sobre la renta total. El impuesto es adeudado tanto por las personas residentes como por las no residentes. La base imponible se compone de ingresos procedentes de terrenos y edificios, del empleo y del trabajo por cuenta propia, de los ingresos comerciales y de los ingresos del capital. Sin embargo, los ingresos del capital están sujetos a unos impuestos separados. A esto se le añade el impuesto adicional regional, el cual se devenga básicamente sobre la misma base imponible que la renta de las personas físicas. La tasa impositiva consta de dos componentes: una tasa obligatoria y una tasa discrecional adicional definida por cada región. También existe un impuesto regional sobre la propiedad.

Respecto a los impuestos indirectos, la tasa impositiva general del IVA es del 22% aunque también hay dos tipos impositivos más bajos, el 4% y el 10%. El más bajo se aplica a los productos básicos como la leche, los cereales, el pan, los libros y los periódicos. Además, se aplican exenciones en transacciones financieras, servicios públicos y de salud, educación y bienestar, y se otorga un régimen favorable a la agricultura.

Los beneficios sociales se pueden clasificar en dos grupos, la seguridad social y la asistencia social. El primero se financia con las cotizaciones de los trabajadores y los beneficios se vinculan a la historia salarial de los individuos mientras que el segundo, en cambio, está inspirado en una condición de necesidad del beneficiario, y el beneficio está desconectado de cualquier contribución o historial de trabajo. Dentro de la seguridad social se encuentran



los beneficios relacionados con el fin de la actividad laboral, los relacionados con la suspensión temporal de la actividad laboral, los relacionados con la reducción de la capacidad laboral y las asignaciones familiares y sociales. La asistencia social está constituida por el apoyo familiar, los subsidios favorables a los pobres y los beneficios relacionados con la reducción de la capacidad de trabajo.

El sistema de prestaciones condicionadas al nivel de recursos evalúa los derechos de los ciudadanos según la renta unitaria de la prestación y, en ciertos casos, con una combinación de la renta y de la riqueza. La unidad de beneficio es la familia, la cual está formada por una pareja o un único progenitor más todos los miembros de la familia dependientes. Desde 2019, un hijo es dependiente si tiene un ingreso inferior a 2.840,51 euros, sin tener en cuenta la edad, o menos de 4.000 euros si es menor de 24 años. Sin embargo, la edad de escolaridad obligatoria son los 16 años, al igual que en España.

Por último, las cotizaciones sociales las deben pagar los empleados, los empresarios y los autónomos sobre los ingresos. La cuantía varía según: la fuente de ingresos, el sector de actividad, el número de personas que trabajan en la empresa y el estatus ocupacional. La tasa de contribución media está alrededor del 40%. Una parte de la contribución la debe el empleador y la otra parte el empleado. Las cotizaciones se destinan a la invalidez, la vejez, el desempleo, los fondos de prestaciones por dependencia, el fondo de despido y la prestación de enfermedad y maternidad.

La edad de jubilación del Estado en 2009 era de 58 años tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, en 2012 esto cambió. La edad de jubilación de los trabajadores varones del sector privado, autónomos y trabajadores temporales son los 66 años. Sin embargo, las mujeres que trabajan en el sector privado tienen la edad de jubilación a los 62 años. Las trabajadoras autónomas y temporales a los 63 años y 6 meses. Por último, la edad de jubilación de los funcionarios, tanto para los hombres como para las mujeres, son los 66 años. La edad de jubilación está sujeta a un incremento gradual de hasta 66 años y 7 meses, y puede haber un mayor ajuste en función de la evolución de la esperanza de vida de los próximos años.

En la *tabla 2* podemos observar una comparativa de las estructuras de redistribución de España e Italia.

*Tabla 2. Comparativa entre los sistemas fiscales de España e Italia*

ESPAÑA	ITALIA
<b><u>TIPO DE SISTEMA</u></b>	<b><u>TIPO DE SISTEMA</u></b>
Más descentralizado	Nacional uniforme
<b><u>RETENCIONES</u></b>	<b><u>RETENCIONES</u></b>
<b>Impuestos directos</b>	<b>Impuestos directos</b>
<i>Impuesto sobre la renta</i>	<i>Impuesto sobre la renta nacional</i>
	<i>máx. 52,8%</i>
<i>Impuesto sobre el patrimonio</i>	<i>Impuesto sobre la renta regional</i>
<b>Impuestos indirectos</b>	<i>Impuesto sobre pensiones privadas</i>
<i>IVA tipo general</i>	<i>Impuesto sobre depósitos</i>
<i>IVA reducido alimentación, vivienda, transporte, etc.</i>	<i>Impuesto sobre dividendos</i>
<i>IVA reducido necesidades básicas</i>	<i>Impuesto sobre bonos del Estado</i>
<b>Cotizaciones a la seguridad social</b>	<i>Impuesto sobre otros bonos</i>
Del empleado	<i>Impuesto sobre atrasos e indemnizaciones</i>
<i>Del trabajador autónomo</i>	<i>Impuesto predial (residencia principal)</i>
	<i>Impuesto sobre la propiedad</i>
<b><u>BENEFICIOS</u></b>	<i>Contribución solidaria</i>
<b>Beneficios por desempleo</b>	<i>Impuesto sobre los ingresos por alquiler</i>
<i>Prestación por desempleo</i>	<i>Impuesto sobre pagos extraordinarios</i>
<i>Prestación por desempleo asistencial</i>	<b>Impuestos indirectos</b>
<i>Programa temporal de protección por desempleo e inserción</i>	<i>IVA tipo general</i>
<i>Prestación por desempleo para autónomos</i>	
<i>Otras prestaciones por desempleo</i>	
<b>Asistencia social y ayudas de vivienda</b>	<i>IVA reducido</i>
<i>Prestación por vivienda</i>	
<b>Beneficios por familia</b>	<i>IVA reducido productos básicos</i>
<i>Prestación por menores a cargo</i>	
<i>Prestación estatal condicionada por nacimiento o adopción</i>	<b>Cotizaciones a la seguridad social</b>
<i>Prestación regional condicionada por menor a cargo</i>	<i>Del empleado</i>
<i>Prestación regional condicionada por nacimiento o adopción</i>	<i>De autónomos</i>
<i>Prestación regional condicionada por familia numerosa</i>	<b><u>BENEFICIOS</u></b>
<i>Prestación por menor a cargo con discapacidad</i>	<b>Beneficios por desempleo</b>
<i>Prestación regional no condicionada por menor a cargo</i>	<i>Prestación por desempleo</i>
<i>Prestación regional no condicionada por nacimiento o adopción</i>	<i>Otras prestaciones por desempleo</i>
<i>Prestación regional no condicionada por familia numerosa</i>	<b>Asistencia social y ayudas de vivienda</b>
	<i>Pensión social</i>
	<i>Prestaciones de vivienda</i>

ESPAÑA	ITALIA
<b>Beneficios por familia</b>	<b>Beneficios por familia</b>
<i>Prestación por parto o adopción múltiple</i>	<i>Asignación familiar (prestación por hijos)</i>
<i>Prestación por maternidad</i>	<i>Bonificación por recién nacido</i>
<i>Permiso por paternidad</i>	<i>Bonus mamma (por nacimiento o adopción)</i>
<i>Prestación por maternidad no contributiva</i>	<i>Subsidio obligatorio por baja de maternidad</i>
<i>Crédito fiscal para familias numerosas trabajadoras</i>	<i>Prestación estatal de maternidad</i>
<i>Crédito fiscal para padres monoparentales trabajadores</i>	<i>Subsidio por baja parental</i>
<b>Beneficios de educación y cuidado en la infancia</b>	<i>Baja parental</i>
<i>Becas</i>	<i>Prestación municipal de maternidad</i>
<b>Pensiones públicas</b>	<i>Otros pagos por maternidad</i>
<i>Pensión por vejez contributiva</i>	<b>Beneficios de educación y cuidado en la infancia</b>
<i>Pensión por vejez no contributiva</i>	<i>Becas y ayudas</i>
<i>Prestación por invalidez</i>	<b>Pensiones públicas</b>
<i>Otras prestaciones por vejez</i>	<i>Pensión de vejez</i>
<i>Pensión por viudedad contributiva</i>	<i>Pensión de invalidez (y otras prestaciones tributables)</i>
<i>Otra pensión de supervivencia</i>	<i>Pensión de invalidez (no tributable)</i>
<i>Complemento de pensión contributiva por invalidez</i>	<i>Pensión de supervivencia</i>
<i>Pensión de invalidez no contributiva</i>	<b>Otros beneficios</b>
<b>Otros beneficios</b>	<i>Pagos por despido</i>
<i>Complemento por mínimo a pensión por vejez</i>	<i>Régimen de complemento salarial</i>
<i>Complemento por mínimo a pensión por viudedad</i>	<b><u>EDAD DE JUBILACIÓN</u></b>
<i>Mínimo personal</i>	<i>Varones sector privado, autónomos y temporales</i> 66
<i>Indemnización por cese</i>	<i>Mujeres sector privado</i> 62
<i>Prestación por enfermedad</i>	<i>Mujeres autónomas y temporales</i> 63 y 6m
<b><u>EDAD DE JUBILACIÓN</u></b>	<i>Funcionarios</i> 66 y 7m
<i>General</i> 67	<b><u>EDAD ESCOLARIDAD OBLIGATORIA</u></b> 16
<i>Contribuciones a la seguridad social por 38 años y 6 meses</i> 65	
<b><u>EDAD ESCOLARIDAD OBLIGATORIA</u></b> 16	

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

## 4. Evidencia empírica

### 4.1. Sistema redistributivo

Las variables que vamos a analizar son:

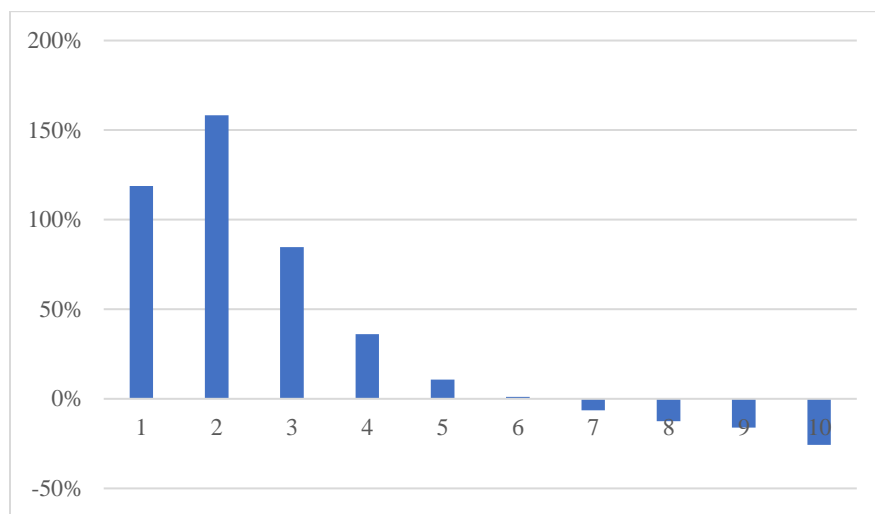
- Renta disponible: Ingreso obtenido tras deducir los impuestos y las cotizaciones sociales y sumar las transferencias a hogares (beneficios condicionados al nivel de recursos, beneficios no condicionados al nivel de recursos, pensiones públicas).
- Renta original: Ingreso del mercado.
- Beneficios condicionados al nivel de recursos: Prestaciones para aquellos que pueden demostrar que sus ingresos y capital están por debajo de los límites estipulados.
- Beneficios no condicionados al nivel de recursos
- Pensiones públicas
- Impuestos directos
- Cotizaciones a la seguridad social

Cada variable tiene su propia composición en cada país como hemos explicado anteriormente en el análisis de los sistemas fiscales.

#### 4.1.1. Suecia

En el *gráfico 2* se ha calculado la diferencia porcentual media por deciles entre la renta original y la renta disponible de los años 2016-2019, siendo el primer decil el más pobre y el décimo el más rico. Esto nos permitirá observar cómo se ha modificado la renta original de cada decil tras sustraer las retenciones y añadir las prestaciones. Para que fuese un sistema progresivo el primer decil tendría que ser el que mayor cantidad porcentual recibiese y el décimo decil la menor.

Gráfico 2. Diferencia porcentual media por deciles entre la renta original y la renta disponible en Suecia 2016-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

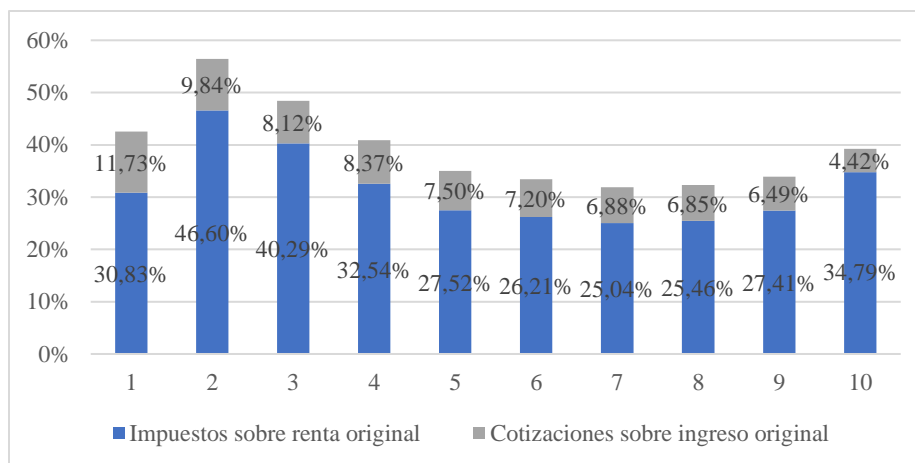
Los resultados muestran que la diferencia no es progresiva, ya que el segundo decil es el que más recibe, el 20% de la población más pobre. Hasta el sexto decil la diferencia es positiva, es decir, es mayor la renta disponible que la renta original. Por lo tanto, a partir del séptimo decil aportan más de lo que reciben, suponiendo para el Estado un ingreso en vez de un gasto.

La renta disponible de los primeros deciles experimenta un aumento de más del doble del ingreso inicial. Por el contrario, la población más rica, el noveno y el décimo decil, sufren una reducción de sus ingresos iniciales de entre el 16 y el 26% aproximadamente. El sistema de redistribución en la clase media apenas tiene efecto, en particular para los pertenecientes al sexto decil.

Si se tienen en cuenta las retenciones, es decir, los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social, se observa en el *gráfico 3* que no son progresivas, ya que se grava más a los más pobres con porcentajes de entre más del 40 y casi el 60% respecto a sus ingresos iniciales. El décimo decil también tiene altas retenciones, pero estas no llegan al 40% de su renta original. En relación con los impuestos, el segundo decil es el que mayores cuotas impositivas tiene, suponiendo aproximadamente el 47% de su renta original cuando el décimo decil paga un 35% aproximadamente. Además, en las cotizaciones a la seguridad social se grava más a

aquellos con los ingresos más bajos con retenciones de casi el 12% para el primer decil, siendo las del décimo decil del 4,5%.

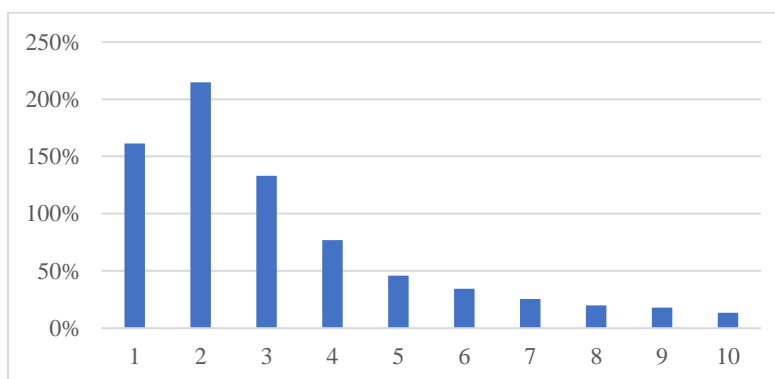
*Gráfico 3. Retenciones medias por decil en Suecia 2016-2019*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Por otro lado, los más pobres son los que más transferencias reciben como nos muestra el *gráfico 4*. Los más beneficiados son los pertenecientes al segundo decil, con beneficios de casi el triple respecto a su renta original. En el caso del primer y el tercer decil, reciben prestaciones de más del doble de sus ingresos iniciales. A partir del segundo decil cuanto mayores son los ingresos menos reciben por parte del Estado.

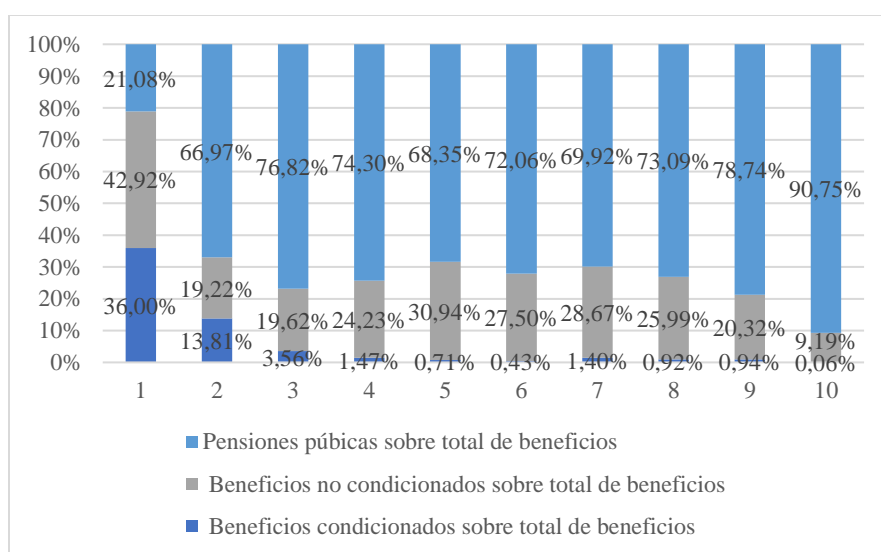
*Gráfico 4. Beneficios medios recibidos por cada decil sobre la renta original en Suecia 2016-2019*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

La mayoría de los beneficios de todos los deciles, exceptuando a los del primer decil, vienen por parte de las pensiones públicas como se puede observar en el *gráfico 5*. Las prestaciones del primer decil provienen en mayor cantidad de los beneficios no condicionados a los recursos sorprendentemente. Los beneficios condicionados al nivel de recursos forman una parte relevante de la composición de las prestaciones solo para el primer y el segundo decil. En el caso del sexto y el décimo decil la proporción de estos beneficios en sus transferencias es insignificante.

*Gráfico 5. Composición media de beneficios por decil en Suecia 2016-2019*



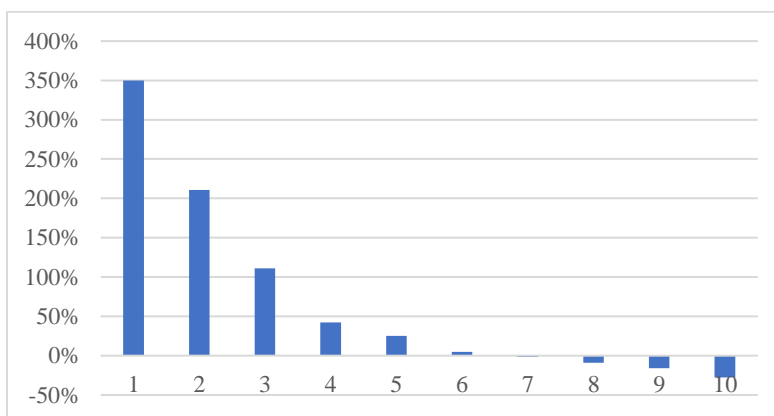
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

#### 4.1.2. Finlandia

En el caso finlandés, podemos observar en el *gráfico 6* que al comparar la diferencia media entre la renta original y la renta disponible de los años 2016-2019 sí que es progresiva. De hecho, llama la atención las grandes cantidades porcentuales recibidas por aquellos con menores ingresos, ya que en el caso del primer decil la renta disponible se cuatricula, en el del segundo decil se triplica y en el del tercer decil se duplica. Hasta el séptimo decil, la diferencia es positiva, es decir, es mayor la renta disponible que la renta original, al igual que ocurre en Suecia. Por lo que los ingresos públicos provienen mayoritariamente de la

población más rica al tributar más de lo que reciben. El noveno y el décimo decil sufren una reducción de sus ingresos originales de alrededor del 16 y el 28%.

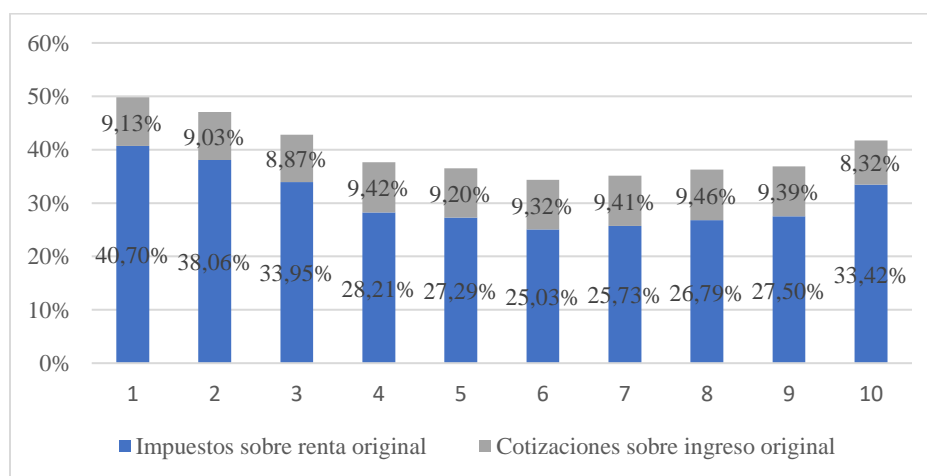
*Gráfico 6. Diferencia porcentual media por deciles entre la renta original y la renta disponible en Finlandia 2016-2019*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

En cuanto a las retenciones, tal y como nos muestra el *gráfico 7*, los mayores beneficiados son la clase media ya que son los que menos retenciones tienen en proporción con su renta original. Los más perjudicados son los más pobres, aquellos pertenecientes a los primeros tres deciles con retenciones de cerca del 43 y el 50%. Tras estos tres deciles, el siguiente en tributar en una mayor proporción es el décimo decil con aproximadamente un 42%.

*Gráfico 7. Retenciones medias por decil en Finlandia 2016-2019*



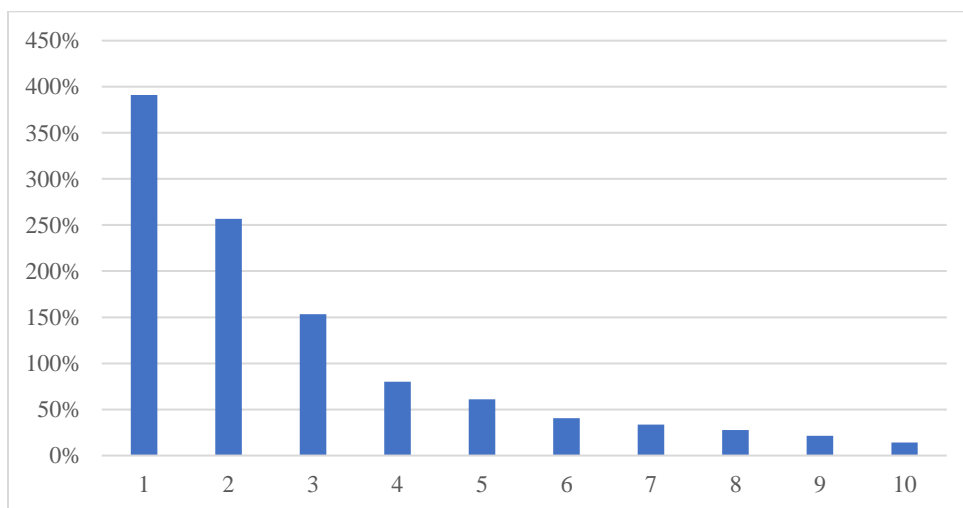
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)



Los impuestos también son regresivos, aunque es cierto que en el caso del décimo decil no se cumple la regresión ya que estos tributan con una proporción parecida al tercer decil, siendo la tasa impositiva de estos últimos en proporción un 0,5% superior a la de los más ricos de la población. Respecto a las cotizaciones a la seguridad social, los pertenecientes al décimo decil son los menos tributados, siendo los pertenecientes al octavo decil los que más porcentaje de sus ingresos destinan a ello. No obstante, el porcentaje retenido en proporción a la renta original de cada uno de los deciles es muy similar con una diferencia porcentual de un poco más del 1%.

En el *gráfico 8* podemos apreciar que cuanto menores ingresos se tengan más transferencias se reciben. Los más beneficiados son los pertenecientes al primer decil y el decil menos beneficiado es el décimo con una diferencia abismal del 376% entre estos deciles, recibiendo el primero en torno al 391% de su ingreso inicial y el décimo alrededor del 14%. También hay una diferencia considerable entre el primer y el segundo decil del 134% y entre el segundo y el tercero del 103%.

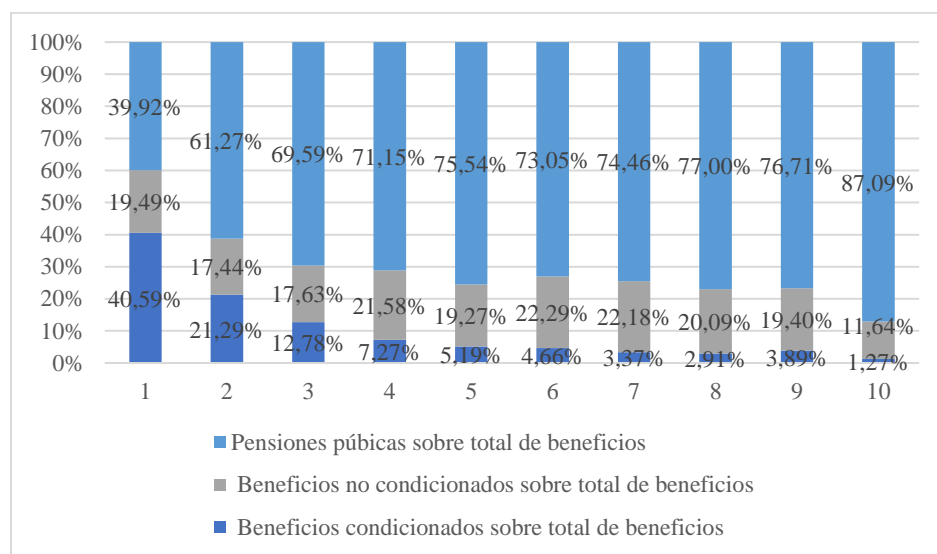
*Gráfico 8. Beneficios medios recibidos por cada decil sobre la renta original en Finlandia 2016-2019*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Tal y como muestra el *gráfico 9*, la mayoría de los beneficios de todos los deciles proviene de las pensiones públicas, especialmente los de los deciles superiores, es decir, los más ricos. Las prestaciones del primer decil están compuestas en gran parte de los beneficios condicionados al nivel de recursos. Sin embargo, a partir del tercer decil los beneficios provienen en mayor proporción de los beneficios no condicionados al nivel de recursos como cabe esperar al tener una mayor renta.

*Gráfico 9. Composición media de beneficios por decil en Finlandia 2016-2019*

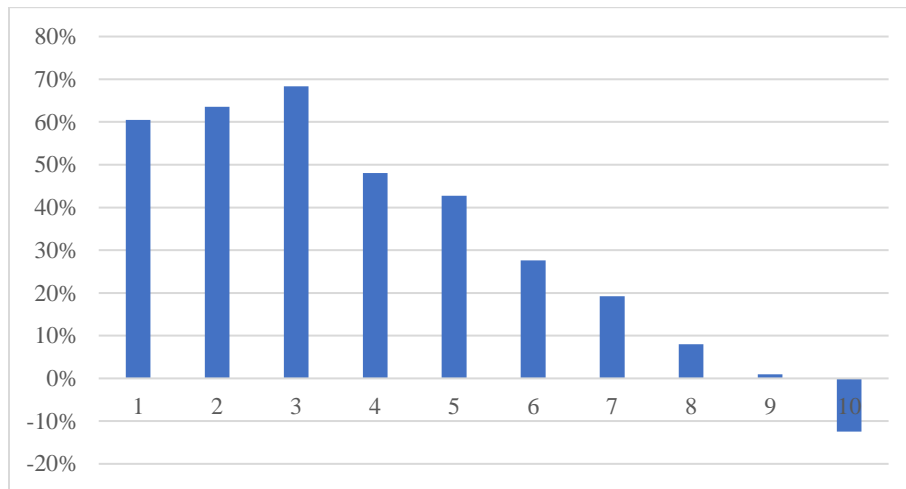


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

### 4.1.3. España

Al igual que en el caso sueco, al comparar la diferencia media entre la renta original y la renta disponible no es progresiva en los años 2016-2019 tal y como nos muestra el *gráfico 10*. Podemos observar que el segundo y el tercer decil son los mayores beneficiados con unas diferencias respecto a su renta inicial del 63 y el 68% aproximadamente. El primer decil también sale bastante beneficiado con un incremento del 61% en proporción a sus ingresos iniciales. El único decil con una diferencia negativa es el décimo, es decir, es el único que tiene mayor renta original que disponible, ya que el resto reciben más por parte del Estado de lo que aportan. La renta del décimo decil disminuye en torno al 12,5% respecto a su renta original.

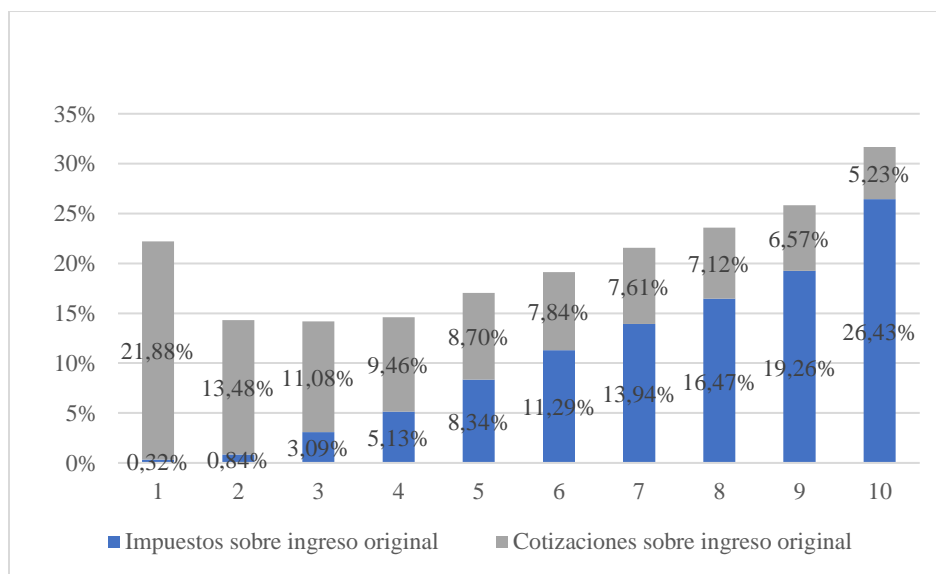
Gráfico 10. Diferencia porcentual media por deciles entre la renta original y la renta disponible en España 2016-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Si observamos las retenciones en el gráfico 11, vemos que aquellos pertenecientes al primer decil son los mayores perjudicados ya que el porcentaje que tributan respecto a su renta original es mayor que el del resto de la población hasta el séptimo decil con una tributación de en torno al 22% sobre la renta original. El decil con menos retenciones en proporción a su renta original es el tercer decil con un poco más del 14%.

Gráfico 11. Retenciones medias por decil en España 2016-2019

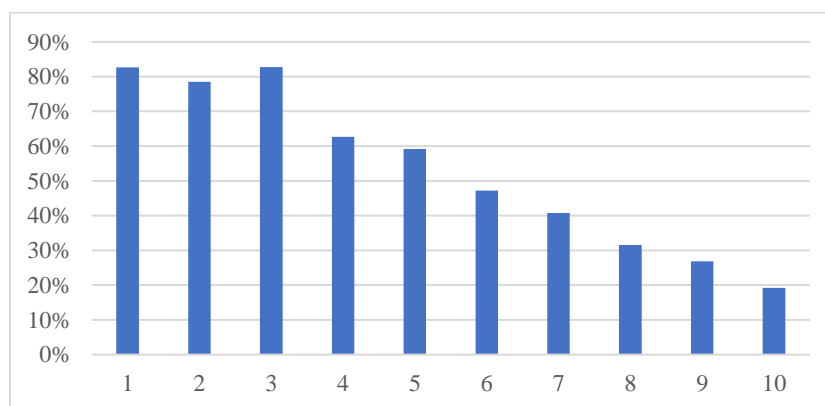


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Los impuestos son progresivos ya que las tasas impositivas van aumentando cuanto mayor es la renta original. El porcentaje de impuestos gravado a los primeros dos deciles es mínimo, menor al 1%, mientras que los pertenecientes al décimo decil pagan unos impuestos superiores al 26% de sus ingresos. Sin embargo, las cotizaciones a la seguridad social son al revés, cuanto menor es la renta original mayor es el porcentaje. Los del primer decil llegan a pagar casi el 22% de sus ingresos y los del décimo decil sobre un 5%.

No obstante, el *gráfico 12* nos muestra que en cuanto a las transferencias se refiere, el primer y el tercer decil son los más beneficiados, recibiendo aproximadamente el 82% de sus ingresos iniciales. A partir del tercer decil según va aumentando la renta original menores son los beneficios recibidos, recibiendo el décimo decil cerca del 12%.

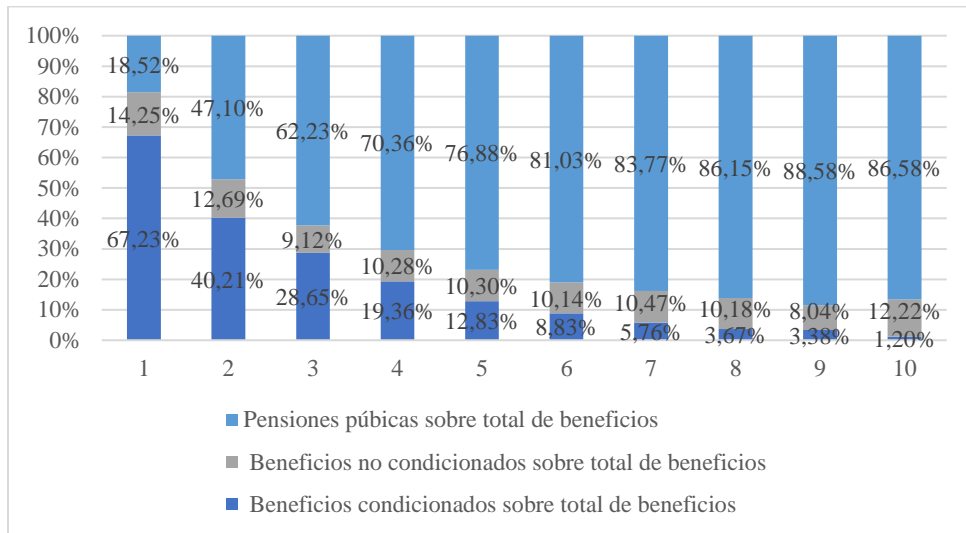
*Gráfico 12. Beneficios medios recibidos por cada decil sobre la renta original en España 2016-2019*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

El *gráfico 13* refleja que los beneficios de la población más pobre provienen en su mayoría de los beneficios condicionados a los recursos en torno al 67%. Las pensiones públicas son el componente principal de las prestaciones a partir del tercer decil, entre el 62 y el 88,5%. En el caso del segundo decil, las pensiones son el componente mayoritario pero gran parte de las transferencias provienen también de los beneficios condicionados al nivel de recursos alrededor del 47%. Es llamativo el hecho de que los beneficios no condicionados al nivel de recursos sean un componente más relevante para el décimo decil que para la clase media y media-alta.

Gráfico 13. Composición media de beneficios por decil en España 2016-2019

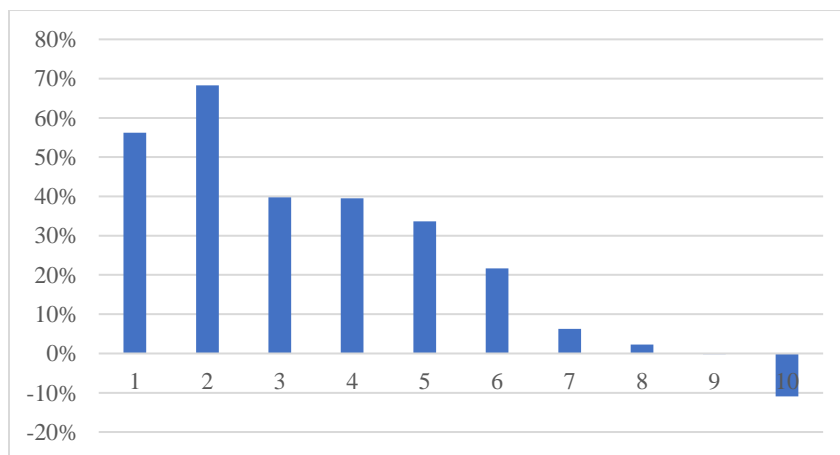


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

#### 4.1.4. Italia

En Italia, como podemos observar en el gráfico 14, al calcular la diferencia media entre la renta original y la renta disponible observamos que es positiva hasta el octavo decil, es decir, tienen una mayor renta tras deducir las retenciones y sumar las prestaciones.

Gráfico 14. Diferencia porcentual media por deciles entre la renta original y la renta disponible en Italia 2016-2019

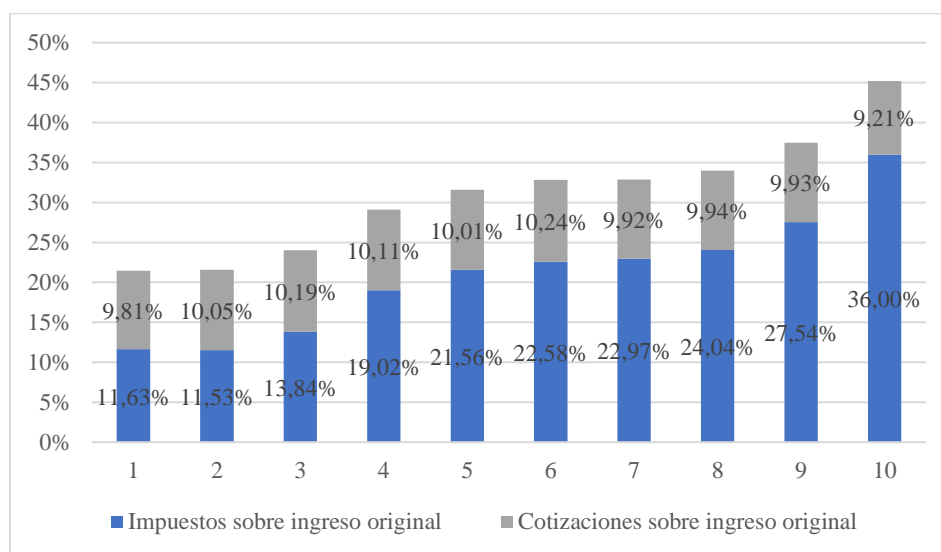


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

El sistema no es progresivo, ya que el mayor beneficiado es el segundo decil, el cual incrementa su renta original un 68% aproximadamente. En el caso del noveno decil no hay apenas efecto ya que la disminución es de en torno al 0,16%. El mayor perjudicado es el décimo decil sufriendo una disminución de su renta original de alrededor del 11%.

El *gráfico 15* nos muestra que las retenciones son progresivas, ya que cuanto menor es la renta original menos porcentaje de este se paga. Las retenciones del primer decil suponen en torno al 21% de sus ingresos iniciales, mientras que el décimo decil paga alrededor del 45%.

*Gráfico 15. Retenciones medias por decil en Italia 2016-2019*

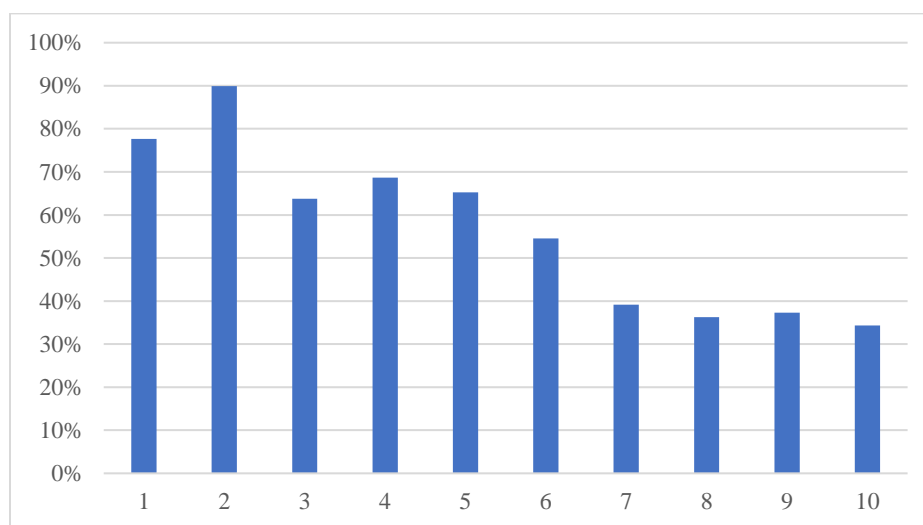


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

En cuanto a los impuestos, son progresivos pero no en su totalidad, ya que la tasa impositiva del primer decil sobre su renta original es de un 0,1% más que la del segundo decil. El primer decil tributa en torno al 11,6% y el décimo al 36%. Cabe destacar que hay una diferencia porcentual de casi el 9% entre el noveno y el décimo decil. Respecto a las cotizaciones a la seguridad social, el décimo decil es el que menos paga en proporción, aunque el porcentaje retenido en proporción a la renta original de cada uno de los deciles es muy similar con una diferencia porcentual de menos del 1%, estando todas entre el 9 y el 10%.

Si tenemos en cuenta los beneficios medios representados en el *gráfico 16*, nos damos cuenta de que el mayor beneficiado es el segundo decil recibiendo casi un 90% sobre su renta original. Además, el tercer decil en proporción recibe menos beneficios que el cuarto y el quinto decil, y el noveno recibe más que el octavo. El décimo decil es el menor beneficiario recibiendo únicamente un 34% sobre sus ingresos iniciales.

*Gráfico 16. Beneficios medios recibidos por cada decil sobre la renta original en Italia 2016-2019*

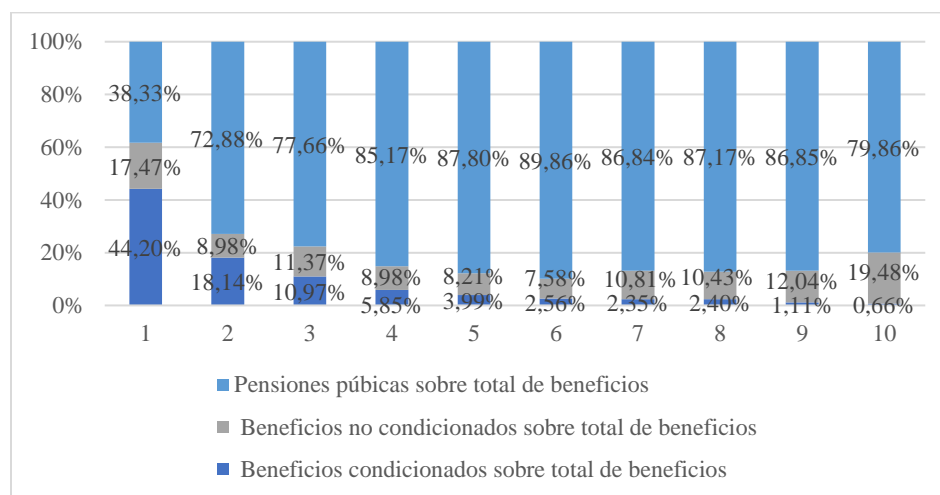


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Por último, vemos reflejado en el *gráfico 17* que la mayor parte de los beneficios de la población provienen de las pensiones públicas, exceptuando al primer decil cuyo principal componente son los beneficios condicionados al nivel de recursos. Los beneficios condicionados al nivel de recursos suponen un porcentaje ínfimo de las transferencias de aquellos con ingresos medios y altos.

Al igual que en España, los beneficios no condicionados representan un porcentaje considerable de los beneficios del décimo decil. En este caso es el decil con mayor porcentaje de este componente teniendo en cuenta la composición de las prestaciones totales recibidas.

Gráfico 17. Composición media de beneficios por decil en Italia 2016-2019

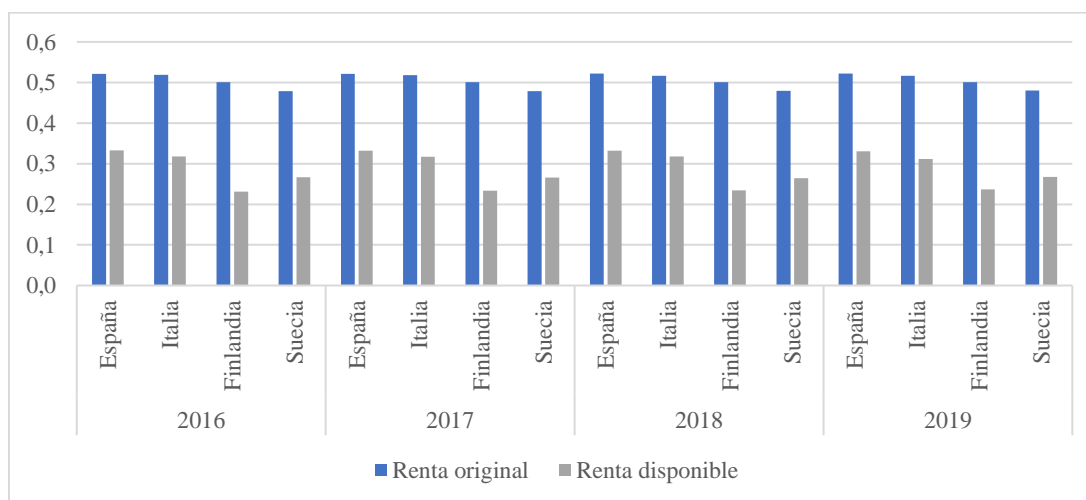


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

## 4.2 Desigualdad

El gráfico 18 muestra como varía el coeficiente de Gini de la renta original a la renta disponible en los países a estudiar entre los años 2016-2019. El coeficiente de Gini como habíamos mencionado anteriormente oscila entre el 0 y el 1. Cuanto más cercano sea el resultado a 0 mayor igualdad hay, o lo que es lo mismo, más parecida es la renta de toda la población.

Gráfico 18. Coeficiente de Gini



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

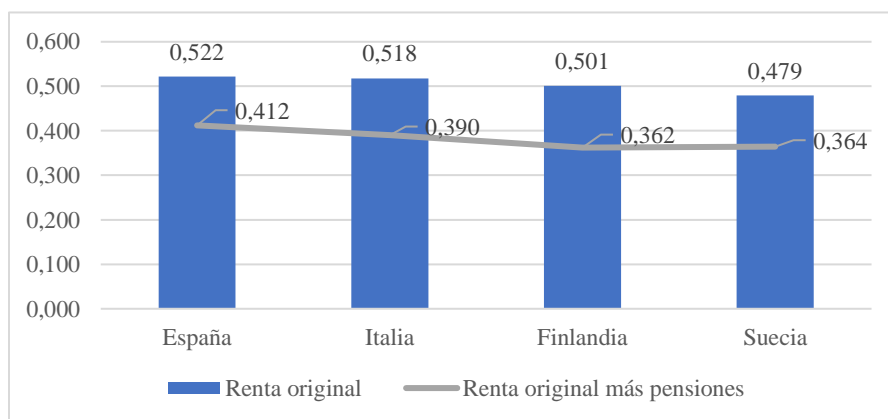


Podemos observar que todos los países parten con una desigualdad muy similar si tenemos en cuenta la renta original rondando un coeficiente de Gini del 0,5. No obstante, es relativamente superior en los países mediterráneos por centésimas. Todos los sistemas fiscales y de prestaciones consiguen que la desigualdad se reduzca tras pagar los tributos y recibir las prestaciones. Finlandia es el país que logra un mayor efecto al disminuir el coeficiente de Gini 26 puntos porcentuales. Le sigue Suecia con una reducción de 21 puntos porcentuales muy seguida de Italia con 20. En el último lugar se encuentra España con una reducción menor de 19 puntos porcentuales.

A continuación, analizaremos como varía el coeficiente de Gini con cada componente de la renta. Esto nos permitirá determinar cuál es el más determinante para reducir la desigualdad y que hace que los sistemas fiscales nórdicos consigan una mayor eficacia.

El *gráfico 19* muestra que la desigualdad de la renta original incluyendo las pensiones públicas es menor que la desigualdad teniendo en cuenta solo la renta original pero mayor que la de la renta disponible. Las pensiones públicas son el principal componente para reducir la desigualdad de los ingresos del mercado, logrando unas disminuciones de más de 10 puntos porcentuales en los cuatro países. No obstante, tiene un mayor efecto en Finlandia e Italia de en torno a 14 y 13 puntos porcentuales respectivamente.

*Gráfico 19. Coeficiente de Gini al sumar las pensiones a la renta original*

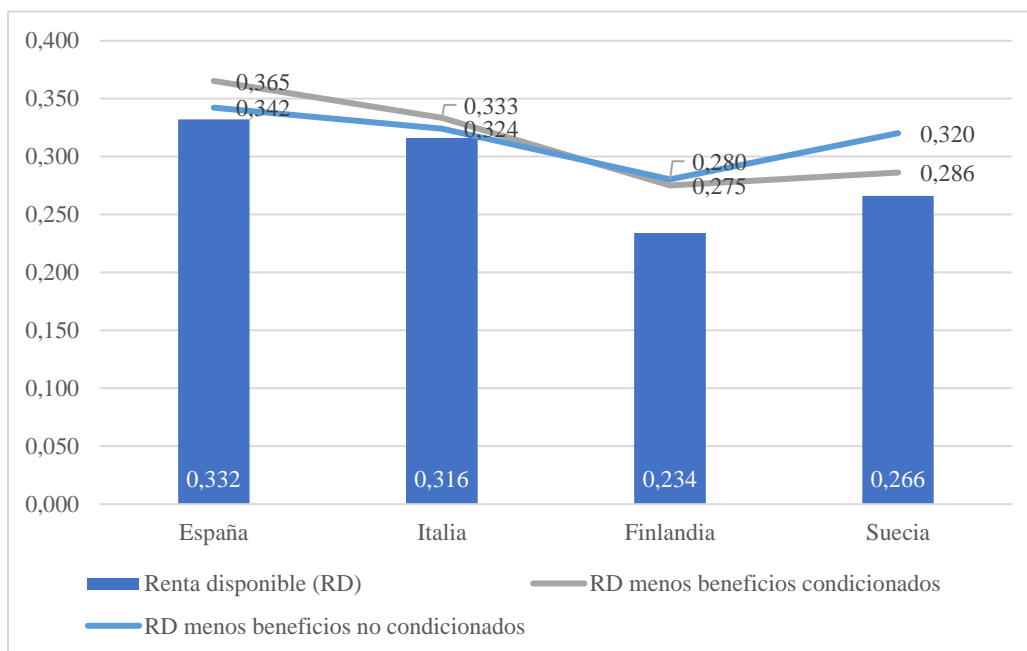


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

En el *gráfico 20* podemos observar que, en el caso de los países nórdicos, los beneficios no condicionados al nivel de recursos suponen el segundo instrumento más importante para reducir la desigualdad. Sin ellos, la desigualdad de la renta disponible aumentaría 5 puntos porcentuales. Sin embargo, el efecto de estos en los países mediterráneos es mínimo ya que supondría un aumento de en torno a 1 punto porcentual.

Los beneficios condicionados al nivel de recursos también tienen un efecto significativo a la hora de reducir la desigualdad en Finlandia y en España, ya que sin ellos la desigualdad aumentaría 4 y 3 puntos porcentuales respectivamente. Sin embargo, el efecto es menor en Suecia e Italia con un aumento de 2 puntos porcentuales.

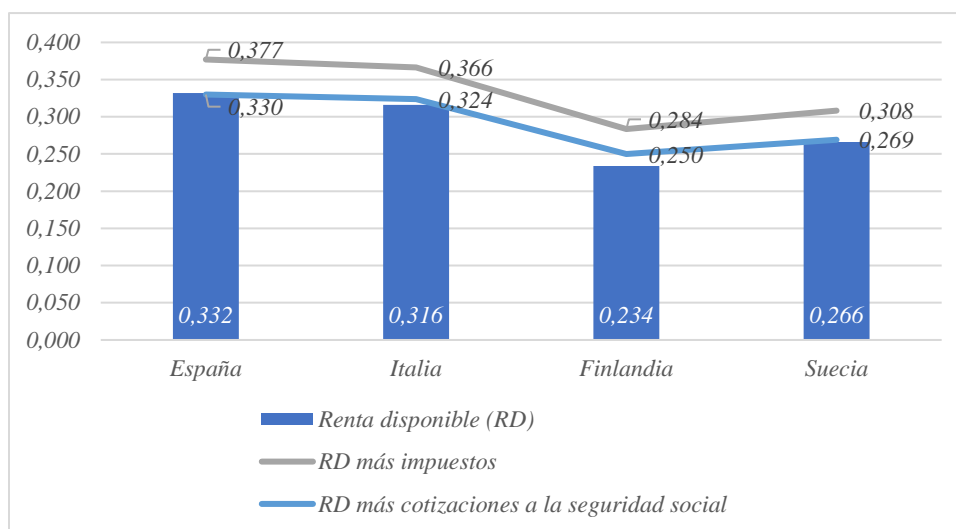
*Gráfico 20. Coeficiente de Gini al restar los beneficios a la renta disponible*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Los impuestos directos, como muestra el *gráfico 21*, también logran un gran efecto en la reducción de la desigualdad ya que al volvérselos a sumar a la renta disponible sufren un aumento de entre 4, en Suecia y España, y 5 puntos porcentuales, en Italia y Finlandia. Sin embargo, las cotizaciones sociales a la seguridad social no tienen apenas efecto ya que este es menor a 1 punto porcentual.

Gráfico 21. Coeficiente de Gini al sumar las retenciones a la renta disponible

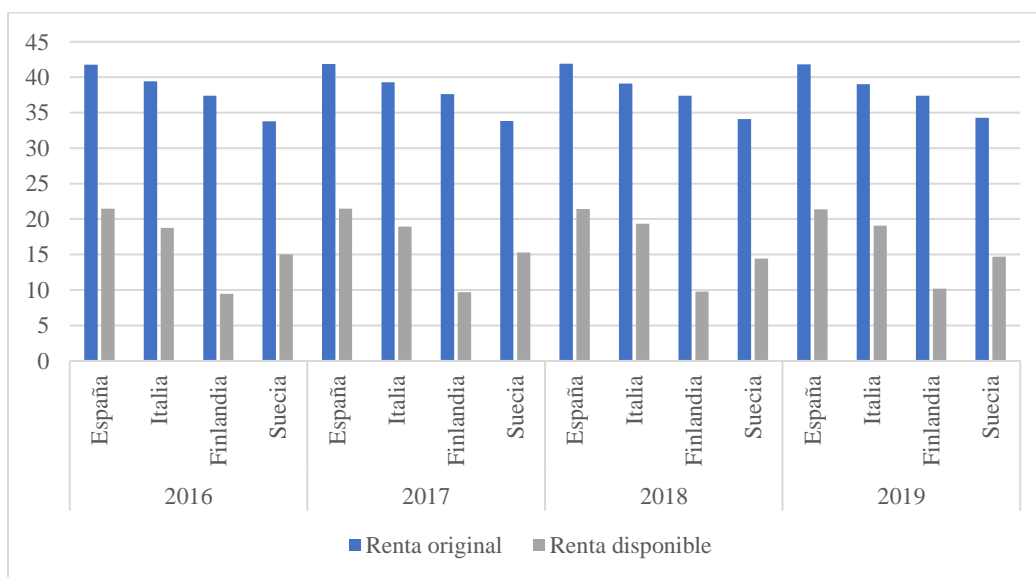


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

### 4.3 Pobreza

En el gráfico 22 podemos observar la variación del riesgo de pobreza de los distintos países, tanto de la renta original como de la renta disponible, en el transcurso de los años 2016-2019.

Gráfico 22. Riesgo de pobreza (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Si nos fijamos en los porcentajes de personas en riesgo de pobreza teniendo en cuenta la renta original, España encabeza la lista con un porcentaje que ronda el 42%. Le sigue Italia con aproximadamente un 39%. Finlandia tiene el tercer puesto con porcentajes que rondan el 37,5% y finalmente se encuentra Suecia con alrededor del 34%.

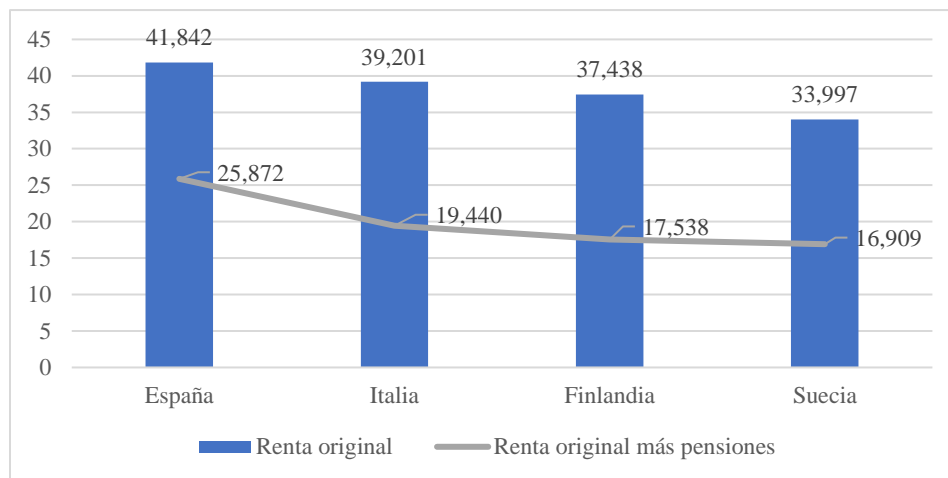
Todos los sistemas fiscales consiguen reducir el riesgo de pobreza de la población. España sigue siendo el que mayor porcentaje tiene rondando el 21,5%. En este caso, también tiene el segundo peor porcentaje Italia con aproximadamente el 19%. Sin embargo, el efecto de la política fiscal finlandesa es mayor que el sueco, lo que hace que Suecia tenga una tasa de pobreza de alrededor del 15% y Finlandia del 10%. Finlandia consigue reducir el riesgo de pobreza en torno a 27 y 28 puntos porcentuales.

Es cierto que en términos absolutos hay menor población en riesgo de pobreza en Suecia que en los países mediterráneos teniendo en cuenta la renta disponible, pero estos últimos consiguen reducir en mayor proporción este porcentaje teniendo en cuenta los porcentajes de la renta original. Italia y España lo reducen entre casi 20 y 20,5 puntos porcentuales y Suecia entre 18,5 y 19,7.

Para analizar más en profundidad estos cambios, vamos a examinar los componentes de la renta disponible. Estudiaremos como varía el riesgo de pobreza si cada componente de la renta se suma, en el caso de los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social, o se deduce, en el caso de las prestaciones.

El *gráfico 23* muestra que el efecto de agregar las pensiones públicas a la renta original, antes de los impuestos y las prestaciones, reduce la pobreza significativamente en todos los países, al igual que pasaba en la desigualdad. Las pensiones contribuyen a reducir la tasa de pobreza entre 16 y 20 puntos porcentuales. Son más eficaces en Finlandia y en Italia.

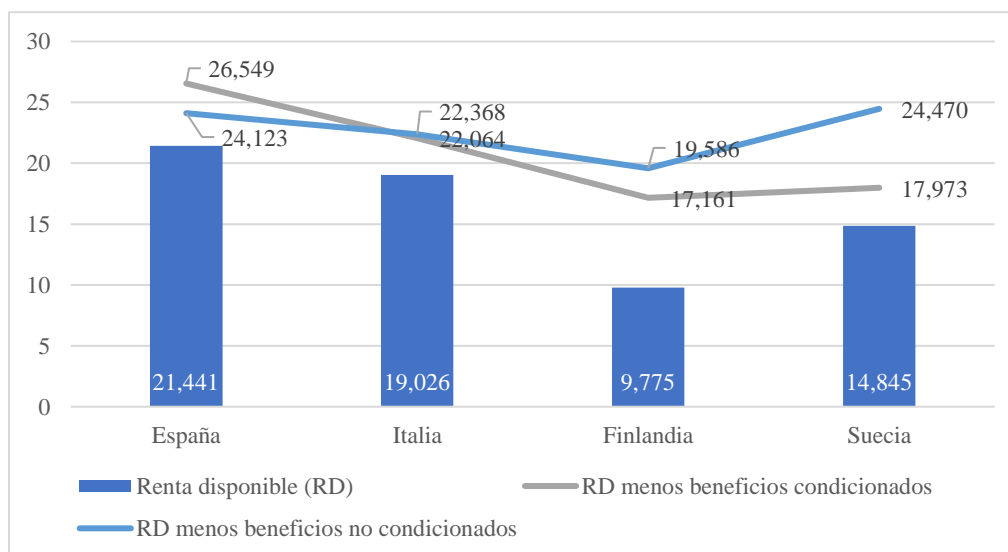
Gráfico 23. Riesgo de pobreza al sumar las pensiones a la renta original (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Tal y como muestra el gráfico 24, en los países nórdicos, cuando los beneficios no condicionados al nivel de recursos se restan de la renta disponible, la tasa de la pobreza aumenta en torno a 10 puntos porcentuales. Esto significa que son determinantes en estos países a la hora de reducir la pobreza. Sin embargo, en los países mediterráneos solo aumenta alrededor de 3 puntos porcentuales.

Gráfico 24. Riesgo de pobreza al restar los beneficios a la renta disponible (%)

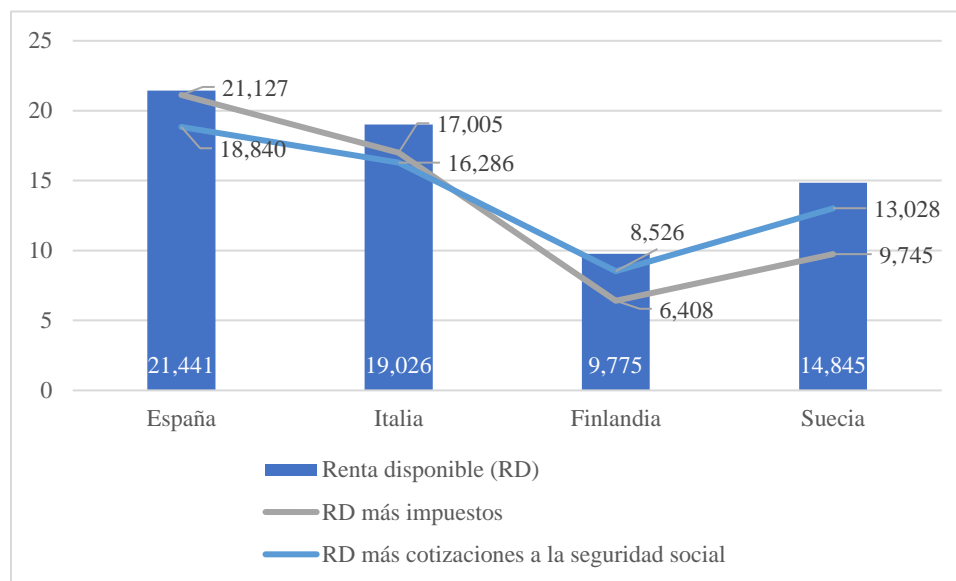


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Los beneficios condicionados al nivel de recursos cuando se deducen de la renta disponible también hacen que aumente la tasa de la pobreza, especialmente en Finlandia y en España con 7 y 5 puntos porcentuales respectivamente. En Italia y en Suecia aumenta en torno a 3 puntos porcentuales.

En el *gráfico 25* vemos que agregar los impuestos a la renta disponible también tiene un importante efecto en la reducción de la pobreza de Finlandia y Suecia. El efecto es de 3 y 5 puntos porcentuales respectivamente. En Italia también tienen un efecto de 2 puntos porcentuales, pero en España se mantiene apenas sin cambios por debajo de 1 punto porcentual.

*Gráfico 25. Riesgo de pobreza al sumar las retenciones a la renta disponible (%)*



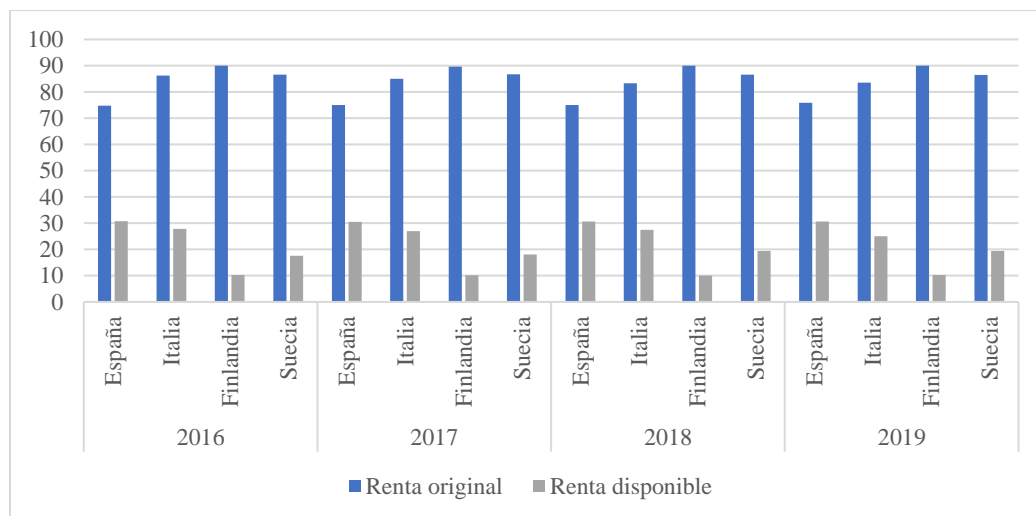
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Con respecto al efecto de la reducción de la pobreza al volver a agregar las cotizaciones a la seguridad social a la renta disponible, observamos que es mayor en los países mediterráneos, alrededor de 3 puntos porcentuales, que en los nórdicos, en torno a 1 punto porcentual.

Tras haber analizado la tasa de pobreza, vamos a examinar la intensidad de esa pobreza en el *gráfico 26* teniendo en cuenta la renta tanto antes como después de deducir las retenciones y añadir las prestaciones entre 2016-2019. Para ello, hemos utilizado la brecha de la pobreza

que mide la distancia entre el ingreso mediano disponible de los pobres y el umbral de pobreza.

Gráfico 26. Brecha de pobreza (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

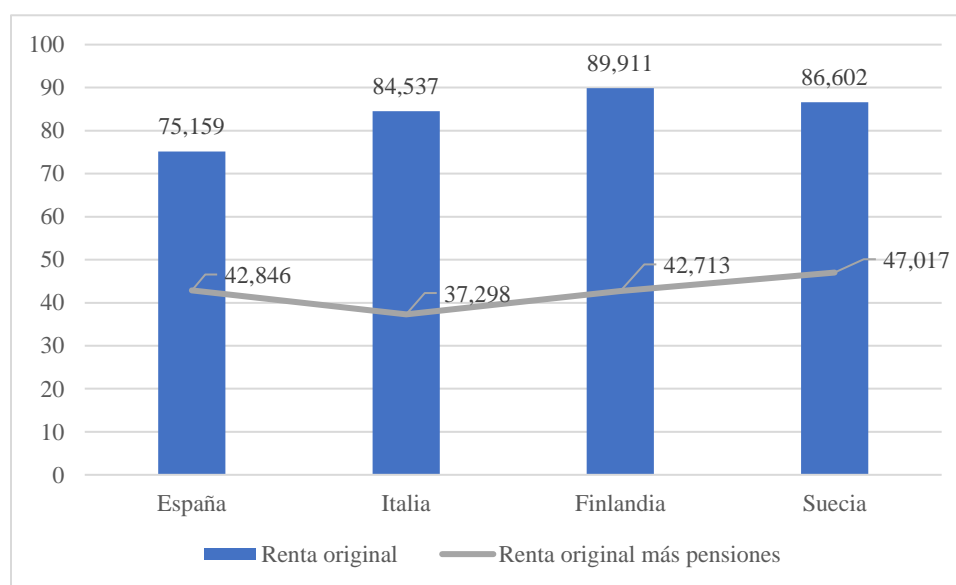
Si tenemos en cuenta la renta original, Finlandia tiene la mayor brecha de pobreza rondando el 90%. Le sigue Suecia con aproximadamente el 86,6%. Italia estaba bastante cerca de Suecia con porcentajes del 85 y 86% pero en 2018 y 2019 se han reducido a alrededor del 83,5%. España es el que menor brecha de pobreza tiene con entre un 75 y 76%.

Todos los países consiguen reducir en gran proporción la brecha de pobreza con sus sistemas fiscales. No obstante, los países nórdicos consiguen reducirla más, especialmente Finlandia que parte con la mayor brecha de pobreza y consigue disminuirla hasta el 10% aproximadamente. Esto implica una bajada de 80 puntos porcentuales. Suecia también consigue una brecha de aproximadamente el 19%, lo que significa una reducción de aproximadamente 68 puntos porcentuales. España, por el contrario, siendo el que menor brecha de pobreza tiene en su renta original tiene el peor resultado con alrededor del 30,5%. Solo consigue disminuirla alrededor de 45 puntos porcentuales, casi menos de la mitad que Finlandia. Italia consigue reducirla hasta en torno al 27,5%, con un mejor resultado en 2019 del 25%, suponiendo esto una reducción de cerca de 58 puntos porcentuales.

A continuación, vamos a ver si se mantienen los mismos patrones que para el riesgo de pobreza al comparar el impacto de los diferentes componentes de la renta sobre la brecha de pobreza.

En el *gráfico 27* podemos observar que, al igual que con el riesgo de la pobreza, al sumar las pensiones públicas a la renta original, observamos que se reduce la brecha de la pobreza sustancialmente, siendo el instrumento más importante. Finlandia e Italia son los países donde mayor efecto tiene disminuyendo 47 puntos porcentuales. En Suecia el efecto es de 39 puntos porcentuales y en España de 32.

*Gráfico 27. Brecha de pobreza al sumar las pensiones a la renta original (%)*

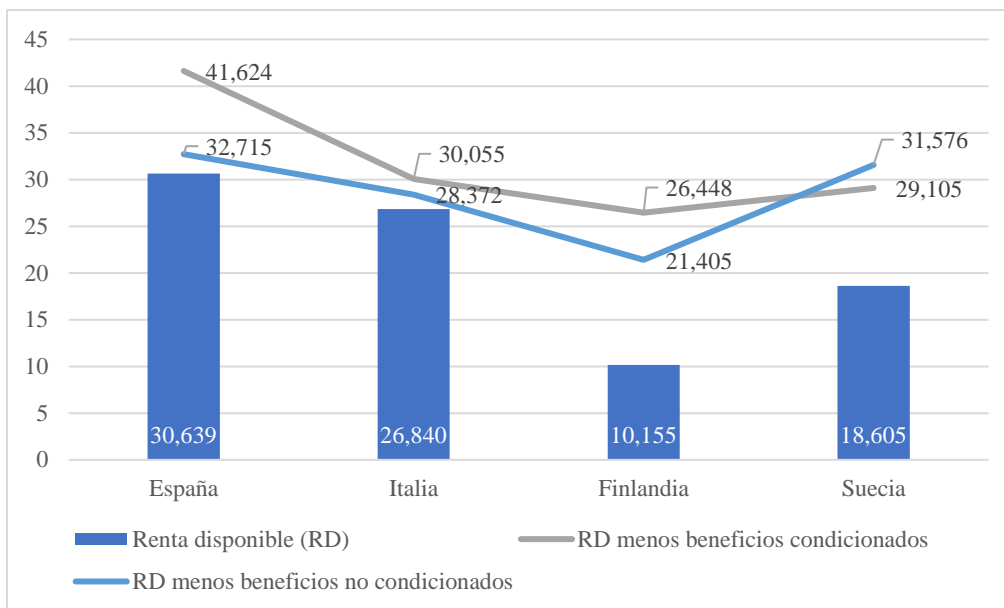


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Los beneficios condicionados al nivel de recursos representan el segundo instrumento más importante en términos de efectividad para reducir la brecha de la pobreza. Así nos lo refleja el *gráfico 28*. Esto ocurre especialmente en Finlandia, ya que si se restaran estos beneficios a la renta disponible la brecha de la pobreza aumentaría en torno a 16 puntos porcentuales. En España y Suecia también tienen un gran efecto aumentando en torno a 11 y 10 puntos porcentuales respectivamente. Sin embargo, este efecto es más modesto en Italia, suponiendo únicamente un incremento de 3 puntos porcentuales.



Gráfico 28. Riesgo de pobreza al restar los beneficios a la renta disponible (%)

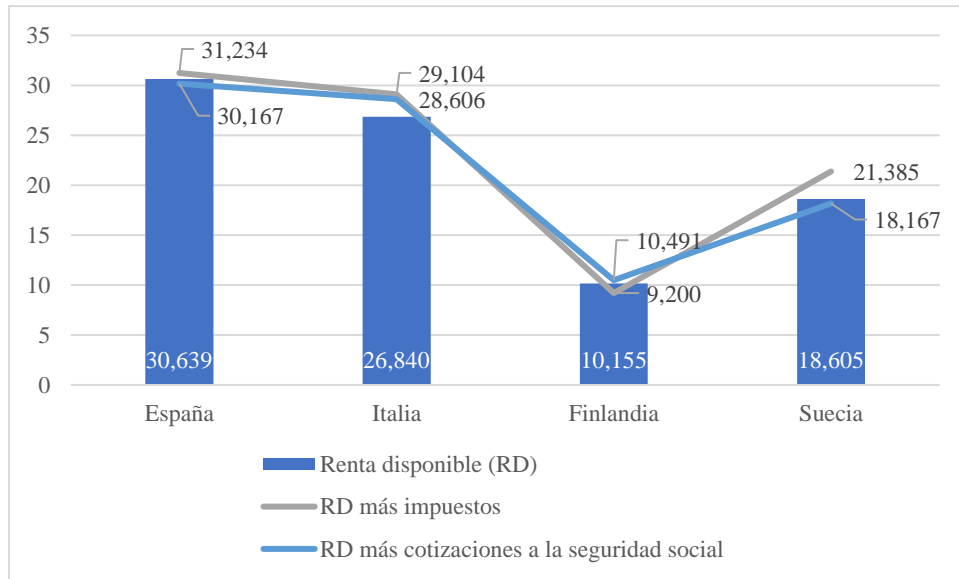


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Restar los beneficios no condicionados al nivel de recursos a la renta disponible nos muestra que también tiene un importante efecto en la reducción de la pobreza de Suecia y Finlandia. Sin ellos, la brecha de la pobreza aumentaría 12 y 11 puntos porcentuales respectivamente. No obstante, el efecto en los países mediterráneos es mínimo de entre 1 y 2 puntos porcentuales.

Finalmente, el gráfico 29 nos permite ver que las estimaciones de la brecha de la pobreza no se ven afectadas significativamente por la adición de impuestos y cotizaciones a la seguridad social tanto en Finlandia como en España. No obstante, en Italia los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social tienen un efecto de 2 puntos porcentuales. En el caso de Suecia, los impuestos también tienen un notable efecto de 3 puntos porcentuales pero las cotizaciones a la seguridad social no son significativas.

Gráfico 29. Riesgo de pobreza al sumar las retenciones a la renta disponible (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

## 5. Comparativa final

### *Sistemas fiscales*

Los sistemas fiscales de los países nórdicos son uniformes a nivel nacional. Sin embargo, en el caso de los países mediterráneos los sistemas están más descentralizados, especialmente en el caso de España.

La edad de la población activa en Suecia está entre los 16 y los 67 años, aunque la media se jubila a los 65, y en Finlandia entre los 17 y los 65 años. En España, está entre los 16 y los 67 como norma general o los 65 en el caso de haber cotizado un determinado número de años. El caso italiano es más complejo, ya que la edad de escolaridad obligatoria son los 16 años al igual que en España o en Suecia, pero la edad de jubilación varía según el sexo y si se trabaja en el sector público o privado o si se es autónomo. Está entre los 62 y los 66 años y 7 meses.

Los países nórdicos tienen unos impuestos sobre la renta de un máximo del 60,2% en el caso de Suecia y del 58,5% en Finlandia. Los de los países mediterráneos son del 43,5% en España y del 52,8% en Italia. En relación con los impuestos directos, Suecia y Finlandia tienen un IVA del tipo general del 25 y el 24% respectivamente, mientras que este en España e Italia es del 21 y el 22%. Por lo tanto, las tasas impositivas de los impuestos directos y los indirectos son superiores en los países nórdicos.

Los sistemas de prestaciones de los países mediterráneos son más complejos que los de los países nórdicos ya que hay múltiples tipos de transferencias las cuales son muy específicas en función de las situaciones personales de cada persona. En el caso de los países nórdicos las ayudas son más generales y menos condicionadas.

En cuanto a la estructura de redistribución, hemos podido ver que en el caso de los países nórdicos a partir del séptimo decil sufren una disminución de su renta original al pagar más tributos que las transferencias que reciben por parte del Estado. El noveno decil sufre una

disminución del 16% en ambos países y el décimo del 26% en Suecia y del 28% en Finlandia. Sin embargo, en los países mediterráneos solo sale perjudicado el décimo decil, con una disminución de su renta original del 12,5% en España y del 11% en Italia. El noveno decil en Italia también sufre una pequeña bajada del 0,16%. Esto nos demuestra que hay una mayor recaudación en los países nórdicos no solo por la cantidad porcentual retenida sino porque mayor parte de la población paga más de lo que recibe por parte del Estado.

Respecto a cómo se hacen las retenciones, en el caso de los países nórdicos no son progresivas, ya que se grava más a los más pobres con tasas de entre el 40 y el 60% en Suecia, y del 43 y el 50% en Finlandia. El décimo decil también paga un gran porcentaje de su renta original un 40 y un 42% en Suecia y en Finlandia respectivamente. En el caso de España el primer decil es el más perjudicado, debido a que tributa un porcentaje parecido al del séptimo decil de aproximadamente el 22% y el menor perjudicado es el tercero con una tributación de menos del 14%. En Italia las retenciones son progresivas suponiendo un 21% para el primer decil y un 45% para el décimo.

Analizando más en detalle las retenciones, podemos ver que los impuestos en los países mediterráneos son progresivos. En España la tasa impositiva de los más pobres es inferior al 1% y las de los más ricos del 26%. En Italia la tasa impositiva está entre el 11,6 y el 36%, siendo la del segundo decil un poco superior a la del primero en proporción. Sin embargo, en los países nórdicos los impuestos son regresivos, aunque no en su totalidad. En Finlandia la mayor tasa en proporción la tiene el primer decil con alrededor de un 41%, pero el décimo decil tributa en mayor proporción que el tercero. En Suecia el segundo decil es el que más tributa, en torno al 47% de su renta original. La menor tasa impositiva en ambos países ronda el 25%.

En cuanto a las cotizaciones a la seguridad social el décimo decil es el que menos paga tanto en España como en Italia, aunque en el caso italiano los porcentajes son muy similares entre los deciles. En España hay mayor diferencia suponiendo un 22% para el primer decil y un 5% para el décimo. En Suecia ocurre lo mismo, siendo del 12% para los más pobres y del 4,5% para los más ricos. No obstante, en Finlandia, el décimo decil también es el que menos

paga, pero el que lo hace en mayor proporción es el octavo decil, aunque la diferencia entre deciles es ínfima rondando la tasa de todos en torno al 9%.

Finalmente, en relación con las transferencias, en Finlandia y en Suecia los más pobres son los que más reciben. En el caso finlandés son progresivas y en el sueco recibe más el segundo decil, aunque a partir de este decil cuanto mayores son los ingresos menores beneficios se reciben. En Finlandia la diferencia entre los beneficios recibidos entre el primer y el décimo decil es del 376%. Esto se debe mayoritariamente a que el primer decil recibe en proporción casi cinco veces su renta original. En Suecia, el segundo decil recibe unos beneficios que suponen el triple de sus ingresos iniciales, y el primer y el tercer decil del doble. En España los mayores beneficiados son el primer y el tercer decil con un 82% aproximadamente, y en Italia el segundo con un 90%.

Respecto a la composición de los beneficios recibidos, en los países nórdicos, estos provienen en su mayoría de las pensiones públicas salvo para el primer decil. En este caso provienen mayoritariamente de los beneficios no condicionados en Suecia y de los beneficios condicionados en Finlandia. En cuanto a los países mediterráneos, también reciben más los más pobres. Asimismo, la gran parte de las prestaciones provienen de las pensiones públicas excepto para el primer decil, en cuyo caso proceden en mayor proporción de los beneficios condicionados al nivel de recursos.

### *Desigualdad*

Los países nórdicos tienen menor desigualdad tanto antes como después de los impuestos y las prestaciones. Teniendo en cuenta la renta original todos tienen un coeficiente de Gini de en torno al 0,5 con una diferencia de centésimas. Las políticas fiscales nórdicas logran un mayor efecto al reducir el coeficiente 26 y 21 puntos porcentuales en Finlandia y en Suecia respectivamente, mientras que el efecto logrado en Italia es de 20 y en España de 19 puntos porcentuales.

El componente que logra un mayor efecto a la hora de disminuir la desigualdad son las pensiones públicas. El coeficiente de Gini se reduce más de 10 puntos porcentuales en todos los países, aunque especialmente en Finlandia y en Italia.

En los países nórdicos, los beneficios no condicionados al nivel de recursos son bastante importantes, mientras que en los países mediterráneos no tienen apenas efecto. En Finlandia y en España, los beneficios condicionados al nivel de recursos también son significativos.

Finalmente, los impuestos logran un efecto destacable en todos los países, a diferencia de las cotizaciones sociales cuyo efecto resulta insignificante. El importante efecto de los impuestos demuestra que estos países cuentan con sistemas tributarios progresivos.

### *Pobreza*

Los países nórdicos también tienen un menor porcentaje de población en riesgo de pobreza. Teniendo en cuenta la renta original, este porcentaje es del 42% y del 39% en España e Italia respectivamente, mientras que en Finlandia y en Suecia es del 37,5% y del 34%. Las estructuras redistributivas consiguen reducir estos porcentajes al 21,5% en España, al 19% en Italia, al 10% en Finlandia y al 15% en Suecia. Es cierto que la tasa de pobreza es superior en Italia y en España que en Suecia, pero estos con sus políticas fiscales reducen en mayor proporción el riesgo de pobreza.

La reducción del riesgo de la pobreza en los cuatro países se logra especialmente a través de las pensiones públicas. Como hemos visto antes al analizar las estructuras de redistribución, las pensiones públicas son el tipo de prestación más relevante en la composición de los beneficios recibidos para casi toda la población. El mayor efecto se produce en Finlandia y en Italia.

En el caso de los países nórdicos, los beneficios no condicionados al nivel de recursos también son muy importantes a la hora de conseguir esta disminución de la tasa de pobreza. De hecho, hemos podido ver que la mayoría de los beneficios recibidos por el primer decil

en Suecia proceden de estas transferencias. También son un elemento significativo para estos países los impuestos, aunque en menor medida.

Sin embargo, para los países mediterráneos tienen mayor importancia las cotizaciones sociales y en el caso de España los beneficios condicionados al nivel de recursos. En el sistema fiscal italiano son más relevantes los beneficios no condicionados para obtener una disminución.

Al analizar la intensidad de esta pobreza, hemos podido comprobar que los países nórdicos a pesar de tener una mayor brecha de pobreza teniendo en cuenta la renta original, tienen unos sistemas fiscales mucho más efectivos que los países mediterráneos, ya que consiguen que la intensidad de la pobreza se reduzca en mayor proporción.

Finlandia y Suecia parten con una brecha de pobreza del 90 y el 86,6% respectivamente teniendo en cuenta su renta original y la reducen al 10 y al 19%. En España e Italia es del 75 y el 85,5% y la reducen con la renta disponible a en torno el 27,5 y el 30,5% respectivamente. Italia en 2019 ha conseguido rebajarla al 25% ya que desde 2018 su brecha de pobreza de la renta original también se ha reducido al 83,5%.

En este caso, las pensiones públicas también son el instrumento más importante para todos los países, especialmente en Finlandia y en Italia, al igual que pasaba con la reducción de la desigualdad y del riesgo de pobreza. Los impuestos solo son relevantes en Suecia e Italia. En el caso de este último país también lo son las cotizaciones sociales.

Por último, los beneficios condicionados al nivel de recursos también logran un efecto significativo en Finlandia de 16 puntos porcentuales, pero también en España y en Suecia, de 11 y 10. No obstante, el efecto en Italia es de apenas 3 puntos porcentuales. En cuanto a los beneficios no condicionados al nivel de recursos solo son relevantes en los países nórdicos, ya que en los países mediterráneos el efecto es mínimo.

## 6. Conclusiones

Este estudio nos ha permitido comprobar la importancia que tienen los sistemas redistributivos sobre la pobreza y la desigualdad. Si no existiesen unas políticas fiscales que centrasen sus esfuerzos en reducir la brecha entre los más pobres y los más ricos, las desigualdades serían mucho mayores.

Se ha cumplido el objetivo principal del estudio, ya que hemos podido comprobar cuál es la estructura de redistribución más efectiva para reducir la pobreza y la desigualdad. Con la comparativa realizada podemos concluir que los sistemas fiscales de los países nórdicos no solo recaudan más y hacen más transferencias a la población que los países mediterráneos, sino que además son más efectivos a la hora de redistribuir la renta al lograr un nivel de pobreza y de desigualdad menores.

Son sistemas más equitativos y justos que los de los países mediterráneos, debido a que al hacer una mayor recaudación a la población más rica, consiguen distribuir esa riqueza a aquellos con menores ingresos en mayor proporción. Se hace una mayor recaudación no sólo porque las tasas impositivas de los más ricos sean mayores, sino porque mayor parte de la población genera ingresos al Estado. En el caso de los países nórdicos, a partir del séptimo decil, tributan más de lo que reciben. Sin embargo, en los países mediterráneos los ingresos únicamente se generan en el décimo decil y en el caso de Italia, ínfimamente en el noveno.

Los beneficios no condicionados son un instrumento con un papel bastante relevante a la hora de reducir la desigualdad y la pobreza en los países nórdicos. Este tipo de prestaciones no logran apenas efecto en los países mediterráneos. Por ello, sería interesante comprobar si al incrementar el porcentaje de beneficios no condicionados en estos países hay una correlación negativa con respecto a la pobreza y la desigualdad, y examinar cual es la fuerza de esta.

Hemos podido demostrar que, en relación con el riesgo de pobreza de la población, los sistemas fiscales de los países mediterráneos tienen una mayor efectividad que Suecia, ya



que consiguen disminuirlo en mayor proporción. Esto podría deberse al papel de las pensiones públicas en el caso de Italia, y al de los beneficios condicionados al nivel de recursos en el caso de España. No obstante, en valores absolutos la tasa de pobreza es menor en Suecia.

También queríamos determinar si los países nórdicos y los mediterráneos gravan más a las rentas más altas que a las bajas. El único país con retenciones progresivas es Italia. Esto nos demuestra que la clave de la redistribución no está en tener unos impuestos y unas cotizaciones a la seguridad social progresivas sino en las transferencias. Y efectivamente, hemos podido comprobar que la clave para reducir la desigualdad y la pobreza en todos los países son las pensiones públicas. En el caso de la desigualdad, los impuestos también son significativos, pero en menor proporción que las prestaciones.

Además, hemos podido comprobar que la mayoría de las transferencias se realizan a la población más pobre. Sin embargo, en Italia y en Suecia los mayores beneficiados son aquellos pertenecientes al segundo decil, y en España este y el tercer decil. Sería interesante hacer un análisis futuro en mayor profundidad de porqué se repite este patrón y si es algo generalizado en el resto de los países o si ha sido mera casualidad.

Finalmente, es importante recalcar que existen importantes diferencias entre Finlandia y Suecia, y entre España e Italia. Esto ha hecho complicado encontrar las similitudes entre los países nórdicos y los mediterráneos entre sí, especialmente a la hora de analizar los sistemas redistributivos, ya que los componentes de la renta disponible en cada uno de los países son particulares y específicos.

## 7. Anexos

### Anexo 1. Estructura de redistribución en España

2019

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	291,80	168,04	33,55	41,99	0,98	67,57	466,82
2	638,64	202,97	62,08	233,09	6,16	92,13	1038,49
3	743,07	178,24	55,41	378,20	24,09	85,66	1245,16
4	1066,67	145,76	70,79	473,82	58,80	105,71	1592,52
5	1298,08	109,95	76,69	608,70	113,01	116,41	1864,00
6	1735,86	75,03	84,66	645,78	200,41	140,50	2200,41
7	2148,39	54,65	90,89	752,58	306,75	166,52	2573,24
8	2806,38	34,05	92,53	778,26	472,74	204,70	3033,77
9	3555,47	33,34	74,05	851,51	694,24	236,99	3583,13
10	6027,95	14,84	144,29	1003,24	1606,54	324,55	5259,22

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	59,98%	0,34%	68,99%	13,77%	17,24%	23,16%	83,48%	23,50%
2	62,61%	0,97%	40,75%	12,46%	46,79%	14,43%	78,00%	15,39%
3	67,57%	3,24%	29,13%	9,06%	61,81%	11,53%	82,34%	14,77%
4	49,30%	5,51%	21,11%	10,25%	68,63%	9,91%	64,72%	15,42%
5	43,60%	8,71%	13,82%	9,64%	76,53%	8,97%	61,27%	17,67%
6	26,76%	11,55%	9,31%	10,51%	80,17%	8,09%	46,40%	19,64%
7	19,78%	14,28%	6,09%	10,12%	83,79%	7,75%	41,80%	22,03%
8	8,10%	16,85%	3,76%	10,23%	86,01%	7,29%	32,24%	24,14%
9	0,78%	19,53%	3,48%	7,72%	88,80%	6,67%	26,97%	26,19%
10	-12,75%	26,65%	1,28%	12,41%	86,31%	5,38%	19,28%	32,04%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2018

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	281,43	155,11	32,83	44,43	0,88	61,91	451,02
2	622,13	196,13	63,49	231,75	5,19	82,81	1025,51
3	723,89	169,32	53,76	372,35	22,70	81,06	1215,55
4	1053,72	125,97	67,70	471,60	53,52	99,15	1566,33
5	1297,53	93,06	80,80	584,99	108,11	112,07	1836,20
6	1700,13	69,42	80,52	650,74	192,24	133,30	2175,27
7	2125,44	47,62	89,92	733,68	297,07	161,24	2538,35
8	2770,89	31,47	88,95	755,81	457,35	196,65	2993,13
9	3503,34	31,19	76,38	829,99	675,18	230,10	3535,61
10	5955,24	13,66	139,30	998,54	1577,45	310,43	5218,86

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	60,26%	0,31%	66,75%	14,13%	19,12%	22,00%	82,57%	22,31%
2	64,84%	0,83%	39,91%	12,92%	47,16%	13,31%	78,98%	14,14%
3	67,92%	3,14%	28,44%	9,03%	62,54%	11,20%	82,25%	14,33%
4	48,65%	5,08%	18,94%	10,18%	70,89%	9,41%	63,13%	14,49%
5	41,51%	8,33%	12,26%	10,65%	77,09%	8,64%	58,48%	16,97%
6	27,95%	11,31%	8,67%	10,06%	81,27%	7,84%	47,10%	19,15%
7	19,43%	13,98%	5,47%	10,32%	84,21%	7,59%	40,99%	21,56%
8	8,02%	16,51%	3,59%	10,15%	86,26%	7,10%	31,62%	23,60%
9	0,92%	19,27%	3,33%	8,15%	88,53%	6,57%	26,76%	25,84%
10	-12,37%	26,49%	1,19%	12,10%	86,72%	5,21%	19,34%	31,70%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2017

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	279,50	153,87	32,98	43,95	0,88	60,07	449,36
2	617,39	195,66	62,20	227,57	4,90	80,95	1016,97
3	710,19	170,10	54,58	368,80	21,39	76,78	1205,49
4	1054,64	122,78	66,78	464,23	51,89	99,10	1557,44
5	1284,69	96,12	79,81	574,21	105,06	110,52	1819,25
6	1664,64	68,50	79,52	650,94	185,70	128,56	2149,34
7	2121,33	49,32	89,73	714,13	291,56	160,61	2522,33
8	2748,63	31,50	88,38	736,73	446,67	194,13	2964,44
9	3465,75	31,27	75,73	822,04	663,34	226,42	3505,04
10	5917,05	13,54	138,48	982,46	1556,10	306,92	5188,52

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	60,77%	0,31%	66,67%	14,29%	19,04%	21,49%	82,58%	21,80%
2	64,72%	0,79%	40,31%	12,81%	46,88%	13,11%	78,63%	13,91%
3	69,74%	3,01%	28,66%	9,20%	62,14%	10,81%	83,57%	13,82%
4	47,67%	4,92%	18,78%	10,21%	71,01%	9,40%	61,99%	14,32%
5	41,61%	8,18%	12,81%	10,64%	76,55%	8,60%	58,39%	16,78%
6	29,12%	11,16%	8,57%	9,95%	81,47%	7,72%	48,00%	18,88%
7	18,90%	13,74%	5,78%	10,52%	83,70%	7,57%	40,22%	21,32%
8	7,85%	16,25%	3,68%	10,32%	86,01%	7,06%	31,17%	23,31%
9	1,13%	19,14%	3,37%	8,15%	88,48%	6,53%	26,81%	25,67%
10	-12,31%	26,30%	1,19%	12,21%	86,60%	5,19%	19,17%	31,49%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2016

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	278,29	152,04	33,83	42,73	0,88	58,07	447,93
2	613,12	191,73	60,34	228,74	4,73	80,26	1008,96
3	712,56	167,58	54,39	369,03	21,29	76,87	1205,40
4	1060,21	120,41	67,75	458,54	53,04	96,73	1557,13
5	1271,01	92,43	76,51	576,41	103,51	109,43	1803,42
6	1681,20	69,92	79,92	646,52	187,64	129,49	2160,42
7	2121,63	48,41	92,55	707,52	292,30	159,68	2518,11
8	2732,44	30,91	85,52	735,57	444,78	191,83	2947,83
9	3461,16	31,16	75,34	820,54	661,65	225,49	3501,06
10	5916,09	12,80	138,18	983,98	1554,08	303,02	5193,96

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	60,96%	0,32%	66,51%	14,80%	18,69%	20,87%	82,14%	21,19%
2	64,56%	0,77%	39,88%	12,55%	47,57%	13,09%	78,42%	13,86%
3	69,17%	2,99%	28,36%	9,20%	62,44%	10,79%	82,94%	13,78%
4	46,87%	5,00%	18,62%	10,48%	70,90%	9,12%	61,00%	14,13%
5	41,89%	8,14%	12,40%	10,27%	77,33%	8,61%	58,64%	16,75%
6	28,51%	11,16%	8,78%	10,04%	81,18%	7,70%	47,37%	18,86%
7	18,69%	13,78%	5,71%	10,91%	83,39%	7,53%	39,99%	21,30%
8	7,88%	16,28%	3,63%	10,04%	86,33%	7,02%	31,18%	23,30%
9	1,15%	19,12%	3,36%	8,13%	88,51%	6,51%	26,78%	25,63%
10	-12,21%	26,27%	1,13%	12,17%	86,70%	5,12%	19,18%	31,39%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Anexo 2. Estructura de redistribución en Italia

2019

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	413,39	234,38	51,80	111,59	55,37	40,62	715,17
2	708,68	140,26	56,63	446,18	86,29	71,69	1193,77
3	1151,54	80,15	84,93	573,19	169,24	117,77	1602,80
4	1328,38	53,74	81,52	768,96	261,33	133,88	1837,39
5	1548,58	38,93	81,81	888,03	344,55	155,06	2057,73
6	2003,38	26,27	82,52	967,97	460,80	205,39	2413,95
7	2607,81	22,28	111,76	899,61	615,62	258,07	2767,76
8	3146,58	25,59	117,43	991,23	770,17	312,19	3198,47
9	3799,01	13,41	170,33	1218,24	1062,59	378,52	3759,88
10	6944,28	16,32	460,94	1872,30	2511,64	640,60	6141,60

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	73,00%	13,39%	58,92%	13,02%	28,05%	9,83%	96,22%	23,22%
2	68,45%	12,18%	21,81%	8,81%	69,38%	10,12%	90,74%	22,29%
3	39,19%	14,70%	10,86%	11,50%	77,64%	10,23%	64,11%	24,92%
4	38,32%	19,67%	5,94%	9,02%	85,04%	10,08%	68,07%	29,75%
5	32,88%	22,25%	3,86%	8,11%	88,03%	10,01%	65,14%	32,26%
6	20,49%	23,00%	2,44%	7,66%	89,90%	10,25%	53,75%	33,25%
7	6,13%	23,61%	2,16%	10,81%	87,03%	9,90%	39,64%	33,50%
8	1,65%	24,48%	2,26%	10,35%	87,39%	9,92%	36,05%	34,40%
9	-1,03%	27,97%	0,96%	12,15%	86,89%	9,96%	36,90%	37,93%
10	-11,56%	36,17%	0,69%	19,62%	79,69%	9,22%	33,83%	45,39%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2018

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	376,49	119,83	48,59	104,35	48,35	37,38	563,53
2	733,13	108,89	58,56	473,42	90,86	73,84	1209,30
3	1152,94	80,20	84,21	567,04	165,34	117,65	1601,41
4	1313,34	51,14	80,71	770,14	257,25	132,34	1825,74
5	1544,74	39,69	82,48	877,78	340,07	154,70	2049,92
6	1989,54	28,22	82,90	954,60	450,94	203,44	2400,88
7	2592,23	23,23	106,98	887,62	604,59	256,30	2749,18
8	3117,79	27,11	118,60	974,24	755,18	310,13	3172,42
9	3758,35	15,29	168,81	1208,36	1043,80	373,86	3733,16
10	6872,39	15,67	456,20	1863,41	2479,03	633,21	6095,42

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	49,68%	12,84%	43,93%	17,81%	38,26%	9,93%	72,45%	22,77%
2	64,95%	12,39%	16,99%	9,14%	73,87%	10,07%	87,42%	22,46%
3	38,90%	14,34%	10,96%	11,51%	77,52%	10,20%	63,44%	24,54%
4	39,02%	19,59%	5,67%	8,95%	85,38%	10,08%	68,68%	29,66%
5	32,70%	22,01%	3,97%	8,25%	87,78%	10,01%	64,73%	32,03%
6	20,68%	22,67%	2,65%	7,78%	89,57%	10,23%	53,57%	32,89%
7	6,05%	23,32%	2,28%	10,51%	87,21%	9,89%	39,26%	33,21%
8	1,75%	24,22%	2,42%	10,59%	86,99%	9,95%	35,92%	34,17%
9	-0,67%	27,77%	1,10%	12,12%	86,78%	9,95%	37,05%	37,72%
10	-11,31%	36,07%	0,67%	19,54%	79,79%	9,21%	33,98%	45,29%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2017

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	353,31	93,76	50,03	111,07	36,11	34,49	537,58
2	715,30	108,07	58,48	479,52	79,50	71,52	1210,35
3	1127,40	79,70	80,14	561,38	149,36	114,83	1584,43
4	1299,86	51,90	82,00	763,99	242,10	132,26	1823,39
5	1511,46	40,59	80,93	862,83	318,30	150,98	2026,52
6	1934,81	27,47	79,81	963,62	432,60	199,45	2373,67
7	2566,40	25,31	108,99	856,22	576,98	255,47	2724,47
8	3048,95	27,53	116,10	969,63	726,18	303,10	3132,92
9	3675,69	16,41	166,55	1197,85	1000,70	365,56	3690,25
10	6735,72	14,91	450,98	1847,48	2413,57	622,34	6013,17

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	52,15%	10,22%	36,79%	19,63%	43,58%	9,76%	72,14%	19,98%
2	69,21%	11,11%	16,73%	9,05%	74,22%	10,00%	90,32%	21,11%
3	40,54%	13,25%	11,05%	11,11%	77,84%	10,19%	63,97%	23,43%
4	40,28%	18,63%	5,78%	9,13%	85,09%	10,18%	69,08%	28,80%
5	34,08%	21,06%	4,12%	8,22%	87,66%	9,99%	65,13%	31,05%
6	22,68%	22,36%	2,57%	7,45%	89,98%	10,31%	55,35%	32,67%
7	6,16%	22,48%	2,56%	11,00%	86,44%	9,95%	38,60%	32,44%
8	2,75%	23,82%	2,47%	10,43%	87,10%	9,94%	36,51%	33,76%
9	0,40%	27,22%	1,19%	12,06%	86,75%	9,95%	37,57%	37,17%
10	-10,73%	35,83%	0,64%	19,49%	79,86%	9,24%	34,34%	45,07%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)



2016

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	351,13	91,22	47,68	106,70	35,39	34,12	527,22
2	694,96	107,82	56,40	468,89	72,65	69,47	1185,94
3	1128,08	78,86	81,46	556,88	147,43	114,38	1583,48
4	1285,48	53,22	78,01	752,77	233,75	129,72	1806,02
5	1488,46	39,26	80,97	861,31	311,43	149,27	2009,31
6	1915,65	27,59	78,65	955,79	426,85	195,02	2355,81
7	2519,93	23,65	107,86	855,22	565,89	250,76	2690,01
8	3020,48	27,03	114,46	963,42	714,46	300,46	3110,46
9	3620,23	16,34	161,87	1188,48	984,68	357,39	3644,84
10	6612,48	14,61	446,88	1859,29	2375,85	605,67	5951,73

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	50,15%	10,08%	37,14%	19,41%	43,44%	9,72%	69,94%	19,80%
2	70,65%	10,45%	17,03%	8,91%	74,06%	10,00%	91,10%	20,45%
3	40,37%	13,07%	11,00%	11,36%	77,65%	10,14%	63,58%	23,21%
4	40,49%	18,18%	6,02%	8,82%	85,16%	10,09%	68,77%	28,27%
5	34,99%	20,92%	4,00%	8,25%	87,75%	10,03%	65,94%	30,95%
6	22,98%	22,28%	2,60%	7,41%	90,00%	10,18%	55,44%	32,46%
7	6,75%	22,46%	2,40%	10,93%	86,67%	9,95%	39,16%	32,41%
8	2,98%	23,65%	2,45%	10,36%	87,19%	9,95%	36,58%	33,60%
9	0,68%	27,20%	1,20%	11,84%	86,96%	9,87%	37,75%	37,07%
10	-9,99%	35,93%	0,63%	19,26%	80,11%	9,16%	35,10%	45,09%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

### Anexo 3. Estructura de redistribución en Suecia

2019

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	534,46	305,82	386,59	158,27	154,91	62,51	1167,72
2	649,19	160,38	251,97	819,19	261,55	63,28	1555,91
3	1055,34	62,33	262,75	1074,05	390,88	86,40	1977,19
4	1839,66	20,11	350,23	1026,39	557,67	152,77	2525,95
5	2690,81	7,43	376,37	835,75	701,96	202,79	3005,61
6	3260,22	6,45	311,98	816,41	817,37	233,43	3344,25
7	4032,79	13,72	292,74	773,18	984,65	277,27	3850,50
8	4808,91	7,52	242,32	693,61	1168,33	330,50	4253,53
9	5642,68	11,13	208,80	870,41	1510,24	366,06	4856,72
10	10186,61	1,08	121,29	1291,09	3465,05	449,50	7685,54

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia renta original y disponible	Impuestos sobre renta original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre renta original	Retenciones sobre renta original
1	118,49%	28,98%	35,95%	45,44%	18,61%	11,70%	159,17%	40,68%
2	139,67%	40,29%	13,02%	20,46%	66,52%	9,75%	189,70%	50,04%
3	87,35%	37,04%	4,45%	18,78%	76,77%	8,19%	132,58%	45,23%
4	37,31%	30,31%	1,44%	25,08%	73,49%	8,30%	75,92%	38,62%
5	11,70%	26,09%	0,61%	30,86%	68,53%	7,54%	45,32%	33,62%
6	2,58%	25,07%	0,57%	27,49%	71,94%	7,16%	34,81%	32,23%
7	-4,52%	24,42%	1,27%	27,11%	71,61%	6,88%	26,77%	31,29%
8	-11,55%	24,30%	0,80%	25,68%	73,52%	6,87%	19,62%	31,17%
9	-13,93%	26,76%	1,02%	19,15%	79,83%	6,49%	19,32%	33,25%
10	-24,55%	34,02%	0,08%	8,58%	91,34%	4,41%	13,88%	38,43%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2018

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	546,01	297,81	372,09	157,03	156,45	64,22	1152,26
2	635,55	167,80	256,99	801,73	262,90	60,96	1538,20
3	1040,39	66,15	258,40	1051,05	396,14	85,05	1934,80
4	1772,17	21,88	335,03	1049,50	565,92	147,25	2465,40
5	2618,81	6,77	378,70	844,17	719,74	198,13	2930,57
6	3209,52	7,71	309,20	809,20	837,23	229,13	3269,28
7	4030,54	13,90	297,08	712,60	1001,49	278,48	3774,16
8	4710,80	7,31	239,82	697,86	1199,28	321,94	4134,57
9	5575,31	11,16	203,60	825,84	1533,22	361,54	4721,14
10	10034,35	1,13	127,66	1247,71	3481,46	444,91	7484,48

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	111,03%	28,65%	36,01%	45,00%	18,99%	11,76%	151,45%	40,42%
2	142,03%	41,37%	13,68%	20,95%	65,37%	9,59%	192,99%	50,96%
3	85,97%	38,08%	4,81%	18,78%	76,41%	8,17%	132,22%	46,25%
4	39,12%	31,93%	1,56%	23,82%	74,62%	8,31%	79,36%	40,24%
5	11,90%	27,48%	0,55%	30,80%	68,65%	7,57%	46,95%	35,05%
6	1,86%	26,09%	0,68%	27,46%	71,86%	7,14%	35,09%	33,22%
7	-6,36%	24,85%	1,36%	29,02%	69,62%	6,91%	25,40%	31,76%
8	-12,23%	25,46%	0,77%	25,38%	73,85%	6,83%	20,06%	32,29%
9	-15,32%	27,50%	1,07%	19,57%	79,36%	6,48%	18,66%	33,98%
10	-25,41%	34,70%	0,08%	9,27%	90,64%	4,43%	13,72%	39,13%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2017

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	537,78	324,35	364,22	210,04	176,41	62,94	1197,05
2	561,95	184,38	236,82	921,06	297,82	55,96	1550,44
3	1147,16	32,91	315,33	1142,52	488,99	93,38	2055,56
4	1913,31	20,61	349,49	1103,81	654,14	161,38	2571,68
5	2785,16	10,31	383,17	864,83	790,13	207,48	3045,86
6	3453,57	2,69	325,55	845,41	929,85	250,08	3447,29
7	4230,38	15,48	305,10	752,78	1085,42	290,57	3927,74
8	5042,22	10,24	259,87	727,53	1319,80	345,79	4374,27
9	5953,76	8,22	210,79	795,58	1658,81	387,62	4921,92
10	10609,26	0,57	131,32	1282,16	3752,45	477,45	7793,40

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	122,59%	32,80%	36,09%	40,53%	23,37%	11,70%	167,10%	44,51%
2	175,91%	53,00%	13,74%	17,64%	68,62%	9,96%	238,86%	62,95%
3	79,19%	42,63%	2,21%	21,15%	76,64%	8,14%	129,95%	50,77%
4	34,41%	34,19%	1,40%	23,71%	74,89%	8,43%	77,03%	42,62%
5	9,36%	28,37%	0,82%	30,45%	68,73%	7,45%	45,18%	35,82%
6	-0,18%	26,92%	0,23%	27,74%	72,03%	7,24%	33,98%	34,17%
7	-7,15%	25,66%	1,44%	28,42%	70,13%	6,87%	25,37%	32,53%
8	-13,25%	26,17%	1,03%	26,05%	72,93%	6,86%	19,79%	33,03%
9	-17,33%	27,86%	0,81%	20,78%	78,41%	6,51%	17,04%	34,37%
10	-26,54%	35,37%	0,04%	9,29%	90,67%	4,50%	13,33%	39,87%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2016

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	539,00	324,81	367,95	210,88	177,23	63,34	1202,06
2	565,70	198,95	239,40	905,67	292,63	56,86	1560,22
3	1089,59	41,31	296,93	1163,70	472,98	86,87	2031,68
4	1927,34	21,63	354,32	1081,33	650,34	162,22	2572,06
5	2758,51	10,70	398,02	848,94	776,05	205,18	3034,93
6	3434,97	2,92	316,46	838,52	918,50	248,95	3425,43
7	4257,50	16,10	313,53	711,26	1074,26	291,91	3932,22
8	5057,24	10,72	267,21	717,43	1311,41	346,02	4395,16
9	5973,70	8,39	210,96	748,58	1643,57	386,86	4911,20
10	10627,40	0,59	130,96	1231,01	3727,53	461,40	7801,02

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	123,02%	32,88%	35,94%	40,72%	23,34%	11,75%	167,65%	44,63%
2	175,80%	51,73%	14,80%	17,81%	67,39%	10,05%	237,58%	61,78%
3	86,46%	43,41%	2,75%	19,77%	77,48%	7,97%	137,85%	51,38%
4	33,45%	33,74%	1,48%	24,31%	74,20%	8,42%	75,61%	42,16%
5	10,02%	28,13%	0,85%	31,65%	67,50%	7,44%	45,59%	35,57%
6	-0,28%	26,74%	0,25%	27,33%	72,42%	7,25%	33,71%	33,99%
7	-7,64%	25,23%	1,55%	30,12%	68,33%	6,86%	24,45%	32,09%
8	-13,09%	25,93%	1,08%	26,85%	72,08%	6,84%	19,68%	32,77%
9	-17,79%	27,51%	0,87%	21,79%	77,34%	6,48%	16,20%	33,99%
10	-26,60%	35,07%	0,04%	9,61%	90,35%	4,34%	12,82%	39,42%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Anexo 4. Estructura de redistribución en Finlandia

2019

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	279,27	456,98	228,85	462,28	119,08	26,46	1281,84
2	557,60	304,10	242,08	898,32	212,57	52,77	1736,76
3	1028,78	203,61	274,73	1113,08	346,23	95,76	2178,21
4	1845,78	100,89	316,52	1049,84	509,17	183,08	2620,78
5	2410,59	72,76	291,61	1165,69	659,90	235,77	3044,98
6	3198,98	56,21	260,65	867,05	756,07	316,69	3310,13
7	3838,19	36,01	281,65	950,77	958,64	383,72	3764,25
8	4630,67	35,80	251,12	947,23	1198,14	465,66	4201,02
9	5758,87	44,18	226,60	897,98	1527,12	574,17	4826,34
10	10197,50	17,20	159,81	1206,61	3330,43	902,12	7348,57

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	359,00%	42,64%	39,80%	19,93%	40,26%	9,47%	411,11%	52,11%
2	211,47%	38,12%	21,05%	16,76%	62,19%	9,46%	259,05%	47,59%
3	111,73%	33,65%	12,79%	17,26%	69,94%	9,31%	154,69%	42,96%
4	41,99%	27,59%	6,88%	21,57%	71,55%	9,92%	79,49%	37,50%
5	26,32%	27,37%	4,76%	19,06%	76,19%	9,78%	63,47%	37,16%
6	3,47%	23,63%	4,75%	22,02%	73,24%	9,90%	37,01%	33,53%
7	-1,93%	24,98%	2,84%	22,20%	74,96%	10,00%	33,05%	34,97%
8	-9,28%	25,87%	2,90%	20,35%	76,75%	10,06%	26,65%	35,93%
9	-16,19%	26,52%	3,78%	19,39%	76,83%	9,97%	20,30%	36,49%
10	-27,94%	32,66%	1,24%	11,55%	87,21%	8,85%	13,57%	41,51%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2018

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	282,89	455,93	226,92	449,37	115,95	26,69	1272,47
2	555,09	309,86	245,28	866,24	207,55	52,68	1716,25
3	1014,57	196,29	268,25	1090,94	335,63	94,45	2139,97
4	1807,57	108,91	309,95	1023,10	494,12	178,93	2576,49
5	2377,78	73,35	284,59	1095,48	636,69	232,02	2962,49
6	3098,74	51,38	267,23	899,63	743,94	306,05	3266,99
7	3706,54	42,80	276,15	937,94	930,04	369,71	3663,68
8	4485,32	34,06	246,44	964,98	1174,15	449,91	4106,73
9	5591,92	45,90	230,25	899,14	1490,70	556,28	4720,23
10	9935,51	17,23	158,77	1198,37	3249,97	873,29	7186,62

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	349,81%	40,99%	40,27%	20,04%	39,69%	9,43%	400,23%	50,42%
2	209,18%	37,39%	21,80%	17,26%	60,94%	9,49%	256,06%	46,88%
3	110,92%	33,08%	12,62%	17,25%	70,14%	9,31%	153,31%	42,39%
4	42,54%	27,34%	7,55%	21,50%	70,95%	9,90%	79,77%	37,23%
5	24,59%	26,78%	5,05%	19,58%	75,37%	9,76%	61,13%	36,53%
6	5,43%	24,01%	4,22%	21,94%	73,85%	9,88%	39,31%	33,88%
7	-1,16%	25,09%	3,41%	21,97%	74,62%	9,97%	33,91%	35,07%
8	-8,44%	26,18%	2,73%	19,79%	77,48%	10,03%	27,77%	36,21%
9	-15,59%	26,66%	3,91%	19,59%	76,50%	9,95%	21,02%	36,61%
10	-27,67%	32,71%	1,25%	11,55%	87,19%	8,79%	13,83%	41,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

2017

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	290,97	451,32	213,99	438,70	113,78	26,30	1254,91
2	555,53	302,19	248,72	854,58	204,54	50,51	1705,97
3	1008,64	195,52	277,12	1073,89	337,26	90,25	2127,65
4	1782,17	105,64	306,65	1037,51	497,48	171,03	2563,46
5	2365,20	77,10	272,84	1040,68	618,81	220,00	2917,02
6	2992,86	62,58	289,02	946,18	753,39	283,31	3253,93
7	3673,77	43,82	268,73	911,43	927,40	350,71	3619,64
8	4405,11	36,51	245,82	944,11	1162,95	423,24	4045,37
9	5480,58	47,07	233,74	923,09	1496,40	523,16	4664,92
10	9733,22	17,90	159,26	1213,87	3229,96	819,53	7074,77

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	331,28%	39,10%	40,88%	19,38%	39,74%	9,04%	379,42%	48,14%
2	207,09%	36,82%	21,50%	17,70%	60,80%	9,09%	253,00%	45,91%
3	110,94%	33,44%	12,64%	17,92%	69,44%	8,95%	153,33%	42,39%
4	43,84%	27,91%	7,29%	21,15%	71,56%	9,60%	81,35%	37,51%
5	23,33%	26,16%	5,54%	19,62%	74,84%	9,30%	58,80%	35,46%
6	8,72%	25,17%	4,82%	22,27%	72,91%	9,47%	43,36%	34,64%
7	-1,47%	25,24%	3,58%	21,96%	74,46%	9,55%	33,32%	34,79%
8	-8,17%	26,40%	2,98%	20,04%	76,98%	9,61%	27,84%	36,01%
9	-14,88%	27,30%	3,91%	19,42%	76,67%	9,55%	21,97%	36,85%
10	-27,31%	33,18%	1,29%	11,45%	87,26%	8,42%	14,29%	41,60%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)



2016

Deciles	Renta original	Beneficios condicionados	Beneficios no condicionados	Pensiones públicas	Impuestos	Cotizaciones a la seguridad social	Renta disponible
1	294,03	454,34	203,84	438,65	117,78	25,15	1247,92
2	541,39	291,59	252,90	856,83	216,01	43,71	1683,00
3	1014,00	201,29	279,09	1061,40	361,30	80,06	2114,41
4	1803,97	106,41	319,05	1018,33	541,46	149,15	2557,15
5	2327,10	75,93	263,50	1060,43	671,32	185,05	2870,58
6	2991,86	62,37	293,96	925,31	816,65	240,43	3216,41
7	3671,53	44,98	279,12	912,25	1014,12	297,97	3595,81
8	4392,63	37,09	245,86	935,90	1261,75	357,41	3992,30
9	5452,72	47,52	230,03	921,33	1609,17	440,85	4601,58
10	9662,32	18,03	165,64	1196,15	3394,60	699,11	6948,44

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Deciles	Diferencia ingreso original y disponible	Impuestos sobre ingreso original	Beneficios condicionados sobre total de beneficios	Beneficios no condicionados sobre total de beneficios	Pensiones públicas sobre total de beneficios	Cotizaciones sobre ingreso original	Beneficios recibidos sobre el ingreso original	Retenciones sobre el ingreso original
1	324,41%	40,06%	41,42%	18,58%	39,99%	8,56%	373,03%	48,61%
2	210,87%	39,90%	20,81%	18,05%	61,14%	8,07%	258,84%	47,97%
3	108,52%	35,63%	13,06%	18,10%	68,84%	7,90%	152,05%	43,53%
4	41,75%	30,01%	7,37%	22,10%	70,53%	8,27%	80,03%	38,28%
5	23,35%	28,85%	5,42%	18,82%	75,75%	7,95%	60,15%	36,80%
6	7,51%	27,30%	4,87%	22,94%	72,20%	8,04%	42,84%	35,33%
7	-2,06%	27,62%	3,64%	22,58%	73,79%	8,12%	33,67%	35,74%
8	-9,11%	28,72%	3,04%	20,17%	76,79%	8,14%	27,75%	36,86%
9	-15,61%	29,51%	3,96%	19,19%	76,85%	8,09%	21,99%	37,60%
10	-28,09%	35,13%	1,31%	12,00%	86,69%	7,24%	14,28%	42,37%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Euromod (2020)

Anexo 5. Variación del coeficiente de Gini según los componentes de la renta

COEFICIENTE DE GINI								
Países	Año	Renta disponible (RD)	RD menos beneficios condicionados	RD menos beneficios no condicionados	RD más impuestos	RD más cotizaciones a la seguridad social	Renta original	Renta original más pensiones
España	2019	0,330	0,365	0,340	0,376	0,328	0,522	0,412
	2018	0,332	0,365	0,343	0,377	0,330	0,522	0,412
	2017	0,333	0,365	0,343	0,377	0,330	0,521	0,412
	2016	0,333	0,366	0,343	0,378	0,331	0,521	0,412
Italia	2019	0,311	0,334	0,319	0,362	0,320	0,517	0,390
	2018	0,318	0,334	0,326	0,367	0,326	0,517	0,390
	2017	0,317	0,332	0,325	0,368	0,325	0,518	0,390
	2016	0,318	0,333	0,326	0,368	0,325	0,519	0,390
Finlandia	2019	0,237	0,277	0,282	0,285	0,254	0,501	0,363
	2018	0,235	0,276	0,281	0,283	0,252	0,501	0,362
	2017	0,233	0,275	0,280	0,283	0,249	0,501	0,362
	2016	0,231	0,273	0,279	0,283	0,245	0,501	0,361
Suecia	2019	0,267	0,287	0,321	0,309	0,270	0,480	0,365
	2018	0,265	0,285	0,319	0,308	0,268	0,480	0,364
	2017	0,266	0,286	0,320	0,308	0,270	0,478	0,363
	2016	0,267	0,287	0,320	0,308	0,270	0,479	0,364

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

Anexo 6. Variación del riesgo de pobreza (%) según los componentes de la renta

RIESGO DE POBREZA (%)								
Países	Año	Renta disponible (RD)	RD menos beneficios condicionados	RD menos beneficios no condicionados	RD más impuestos	RD más cotizaciones a la seguridad social	Renta original	Renta original más pensiones
España	2019	21,4	26,7	24,0	21,0	18,6	41,8	25,9
	2018	21,4	26,6	24,1	21,1	18,8	41,9	25,9
	2017	21,5	26,5	24,2	21,1	18,9	41,8	25,9
	2016	21,5	26,4	24,2	21,2	19,1	41,8	25,8
Italia	2019	19,1	22,2	22,4	16,9	16,2	39,0	19,3
	2018	19,3	22,2	22,6	17,0	16,6	39,1	19,4
	2017	19,0	21,9	22,3	17,0	16,3	39,3	19,5
	2016	18,7	22,0	22,1	17,2	16,1	39,4	19,7

RIESGO DE POBREZA (%)								
Países	Año	Renta disponible (RD)	RD menos beneficios condicionados	RD menos beneficios no condicionados	RD más impuestos	RD más cotizaciones a la seguridad social	Renta original	Renta original más pensiones
Finlandia	2019	10,2	17,4	19,8	6,6	8,9	37,4	17,6
	2018	9,8	17,2	19,6	6,4	8,5	37,4	17,5
	2017	9,7	17,1	19,5	6,4	8,4	37,6	17,6
	2016	9,5	17,0	19,5	6,2	8,3	37,4	17,5
Suecia	2019	14,7	17,8	24,4	9,9	12,9	34,3	17,2
	2018	14,4	17,7	24,2	9,8	12,7	34,1	17,0
	2017	15,3	18,2	24,7	9,7	13,4	33,8	16,6
	2016	15,0	18,2	24,5	9,6	13,1	33,8	16,8

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

#### Anexo 7. Variación de la brecha de pobreza (%) según los componentes de la renta

BRECHA DE POBREZA (%)								
Países	Año	Renta disponible (RD)	RD menos beneficios condicionados	RD menos beneficios no condicionados	RD más impuestos	RD más cotizaciones a la seguridad social	Renta original	Renta original más pensiones
España	2019	30,7	42,1	32,9	31,1	30,2	75,8	42,8
	2018	30,7	41,4	32,8	31,5	30,3	75,1	42,6
	2017	30,5	41,5	32,6	31,1	30,1	75,0	43,0
	2016	30,7	41,5	32,6	31,2	30,1	74,7	43,0
Italia	2019	25,0	30,2	27,8	26,8	26,4	83,6	37,4
	2018	27,5	30,1	28,6	29,6	29,0	83,3	37,4
	2017	27,0	29,8	28,0	29,8	29,2	85,1	37,2
	2016	27,9	30,1	29,1	30,1	29,9	86,2	37,2
Finlandia	2019	10,2	26,1	21,2	9,5	10,6	90,0	42,5
	2018	10,0	26,4	21,4	9,3	10,2	90,0	42,9
	2017	10,1	26,7	21,5	9,2	10,7	89,7	42,9
	2016	10,3	26,6	21,4	8,9	10,5	90,0	42,6
Suecia	2019	19,4	29,3	32,2	21,9	19,0	86,5	46,7
	2018	19,4	28,8	32,1	21,4	18,2	86,6	47,2
	2017	18,1	29,1	31,0	21,3	17,9	86,7	47,4
	2016	17,6	29,1	31,0	20,9	17,6	86,6	46,7

Fuente: Elaboración propia con datos de Euromod (2020)

## 8. Bibliografía

- ACNUR Comité Español. (octubre de 2018). *¿Qué es la desigualdad económica y por qué se produce?* Obtenido de ACNUR Comité Español:  
[https://eacnur.org/blog/desigualdad-economica-que-es-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/desigualdad-economica-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)
- Agencia Tributaria . (s.f). *¿Qué impuestos hay?* Obtenido de Agencia Tributaria :  
[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores\\_VT3\\_es\\_ES.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT3_es_ES.html)
- Andersen, T., Holmström, B., Honkapohja, S., Korkman, S., Söderström, H., & Vartiainen, J. (2007). *The Nordic Model: Embracing globalization and sharing risks*. Obtenido de MIT Economics: <https://economics.mit.edu/files/5726>
- Arancón, F. (7 de febrero de 2014). *El modelo de bienestar nórdico (1/2)*. Obtenido de El Orden Mundial : <https://elordenmundial.com/el-modelo-de-bienestar-nordico/>
- Bourguignon, F. (marzo de 2018). *Spreading the Wealth*. Obtenido de International Monetary Fund - Finance & Development :  
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2018/03/bourguignon.htm#:~:text=Pure%20income%20redistribution%20policies%20generate,the%20case%20of%20excessive%20inequality>
- California Association for Local Economic Development . (2020). *What is Economic Development?* Obtenido de California Association for Local Economic Development : <https://caled.org/economic-development-basics/>
- Cantó , O. (2014). *El efecto redistributivo del impuesto sobre la renta y las prestaciones monetarias ante el incremento de la desigualdad de rentas*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5191838>
- Castañeda, D. (2013). *¿Cómo se mide la desigualdad y por qué es importante saberlo?* Obtenido de Forbes Mexico: <https://www.forbes.com.mx/como-se-mide-la-desigualdad-y-por-que-es-importante-saberlo/>
- Causa, O., & Hermansen, M. (2017). *Income redistribution through taxes and transfers across OECD countries*. París: OECD Economics Department Working Papers No. 1453.

- Ceriani, L., Figari, F., & Fiorio, C. (noviembre de 2019). *Country Report Italy 2016-2019*.  
Obtenido de Euromod: [https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10\\_CR\\_IT\\_Final.pdf](https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10_CR_IT_Final.pdf)
- Comisión Europea. (2004). *Joint report on social inclusion* . Obtenido de Comisión Europea:  
[https://ec.europa.eu/employment\\_social/social\\_inclusion/docs/final\\_joint\\_inclusion\\_report\\_2003\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/employment_social/social_inclusion/docs/final_joint_inclusion_report_2003_en.pdf)
- Datosmacro.com. (s.f). *Presión fiscal* . Obtenido de Datosmacro.com :  
<https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal>
- DPEJ. (2020). *Estado del bienestar*. Obtenido de Diccionario panhispánico del español jurídico: <https://dpej.rae.es/lema/estado-del-bienestar#:~:text=Gral.,sociales%20para%20los%20m%C3%A1s%20desfavorecidos.>
- El Economista. (16 de febrero de 2015). *Dinamarca, Suecia y Finlandia: ejemplos a seguir de Podemos y Ciudadanos por motivos radicalmente opuestos*. Obtenido de El Economista :  
<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/6480543/02/15/2/Dinamarca-y-Suecia-ejemplos-a-seguir-por-Podemos-y-Ciudadanos-por-motivos-radicalmente-opuestos.html>
- Encyclopædia Britannica. (2020). *Taxation*. Obtenido de Encyclopædia Britannica:  
<https://www.britannica.com/topic/taxation/Shifting-and-incidence>
- Euromod. (noviembre de 2019). *Country Report Spain 2016-2019*. Obtenido de Euromod:  
[https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10\\_CR\\_ES\\_Final.pdf](https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10_CR_ES_Final.pdf)
- Euromod. (2020). *EUROMOD statistics on Distribution and Decomposition of Disposable Income using EUROMOD version no. I2.0+*. Obtenido de Euromod:  
<http://www.euromod.ac.uk/using-euromod/statistics>
- Gongcheng, Z., & Scholz, W. (2019). *Global social security and economic development: Retrospect and prospect*. Obtenido de International Labour Organization:  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---asia/---ro-bangkok/---ilo-beijing/documents/publication/wcms\\_723404.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---asia/---ro-bangkok/---ilo-beijing/documents/publication/wcms_723404.pdf)

- Horton, M., & El-Ganainy, A. (2020). *Fiscal Policy: Taking and Giving Away*. Obtenido de International Monetary Fund:  
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/basics/fiscpol.htm>
- Ifo Institute. (2008). *Bismarck versus Beveridge: A comparison of social insurance systems in Europe*. Obtenido de Ifo Institute: <https://www.ifo.de/DocDL/dicereport408-db6.pdf>
- INE. (s.f). *Desigualdad (S80/S20)*. Obtenido de INE:  
[https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259944509412&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleFichaIndicador&param3=1259937499084](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259944509412&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleFichaIndicador&param3=1259937499084)
- Instituto Nacional de Estadística. (s.f). *Poverty and its measurement: The presentation of a range of methods to obtain measures of poverty*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística: [https://www.ine.es/en/daco/daco42/sociales/pobreza\\_en.pdf](https://www.ine.es/en/daco/daco42/sociales/pobreza_en.pdf)
- Izquierdo Cervera, E. (2020). *Diferencias en materia tributaria entre países nórdicos y España*. Obtenido de Sustainability: <https://sustainability.es/politicas-publicas/diferencias-en-materia-tributaria-entre-paises-nordicos-y-espana/>
- Lora, E., & Prada, S. (2016). *Técnicas de medición económica: Metodología y aplicaciones en Colombia*. Obtenido de Universidad ICESI: <https://www.icesi.edu.co/medicion-economica-lora-prada/images/presentaciones/Presentacion-Cap-4.pdf>
- López Ortiz, B. (s.f). *Los Ingresos y el Gasto Público*. Obtenido de Facultad de Economía UNAM: <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%201.pdf>
- Martinez-Vazquez, J., Vulovic, V., & Liu, Y. (2011). *Direct versus Indirect Taxation: Trends, Theory and Economic Significance*. Obtenido de International Studies Program: <https://icepp.gsu.edu/files/2015/03/ispwp0911.pdf>
- Musgrave, R. (1959). *The theory of public finance : a study in public economy*. Nueva York: McGraw-Hill.
- Naciones Unidas. (s.f). *Desigualdad: cómo subsanar las diferencias*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/un75/inequality-bridging-divide>
- Navas Román, M., Gambau-Suelves, B., & Villazán Pellejero, N. (noviembre de 2019). *Country Report Spain 2016-2019*. Obtenido de Euromod:

- [https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10\\_CR\\_ES\\_Final.pdf](https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10_CR_ES_Final.pdf)
- Novales Cinca, A. (2011). *Crecimiento económico, desigualdad y pobreza*. Obtenido de Universidad Complutense de Madrid: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/518-2013-11-27-Ponencia%20210611.pdf>
- Odier, E. (23 de enero de 2014). Welfare economics, welfare state and the real economy. *AESTIMATIO, the IEB International Journal of Finance*, 164-165.
- OECD. (2001). *Social benefits*. Obtenido de Glossary of statistical terms - OECD: <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=2480#:~:text=Social%20benefits%20are%20current%20transfers,housing%2C%20education%20or%20family%20circumstances.>
- OECD. (2019). *The OECD Tax-Benefit Model for Sweden - Description of policy rules for 2019*. Obtenido de OECD: <https://www.oecd.org/els/soc/TaxBEN-Sweden-2019.pdf>
- OECD. (2021). *Income inequality*. Obtenido de OECD Data: <https://data.oecd.org/inequality/income-inequality.htm>
- OECD. (s.f). *Social security contributions*. Obtenido de OECD Data: <https://data.oecd.org/tax/social-security-contributions.htm>
- Onrubia, J., & Rodado, M. (2014). *Presión fiscal en España. Análisis de la presión fiscal por niveles de renta en España, 2009-2011*. Obtenido de Oxfam Intermón: [https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/Presion\\_fiscal\\_en\\_Espana\\_Analisis\\_de\\_la\\_presion\\_fiscal\\_por\\_niveles\\_de\\_renta\\_en\\_Espana\\_2009\\_2011\\_](https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/Presion_fiscal_en_Espana_Analisis_de_la_presion_fiscal_por_niveles_de_renta_en_Espana_2009_2011_)
- Piedra Muñoz, L. (2004). *Transferencias en especie versus transferencias en metálico: modelos empíricos*. Obtenido de Dialnet.
- Räsänen, T., & Simanainen, M. (diciembre de 2019). *Country Report Finland 2016-2019*. Obtenido de Euromod: [https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10\\_CR\\_FI\\_Final.pdf](https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10_CR_FI_Final.pdf)
- Romer, T. (1988). On James Buchanan's Contributions to Public Economics. *Journal of Economic Perspectives - Volume 2, Number 4*, 165-179. Obtenido de <https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.2.4.165>

- Sanz, P. (2019). *¿Consiguen nuestros impuestos redistribuir la riqueza (o la pobreza)?*  
Obtenido de Deloitte:  
<https://www2.deloitte.com/es/es/pages/legal/articles/redistribucion-impuestos-riqueza-pobreza.html>
- The World Bank . (2021). *World Bank Country and Lending Groups* . Obtenido de The World Bank : <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519-world-bank-country-and-lending-groups>
- The World Bank. (2018). *Poverty and Shared Prosperity 2018. Piecing Together the Poverty Puzzle*. Obtenido de The World Bank :  
<https://www.worldbank.org/en/publication/poverty-and-shared-prosperity-2018>
- The World Bank. (2020). *Taxes and government revenue* . Obtenido de The World Bank:  
<https://www.worldbank.org/en/topic/taxes-and-government-revenue#1>
- Tobin, J. (1970). *On Limiting the Domain of Inequality*. Obtenido de The Journal of Law & Economics Vol. 13, No. 2: <https://www.jstor.org/stable/725025?seq=1>
- Van Kersbergen, K. (2016). *El estado del bienestar en Europa*. Obtenido de BBVA OpenMind: <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/el-estado-del-bienestar-en-europa/>
- Varela , P. (2016). *What are progressive and regressive taxes?* Obtenido de Tax and Transfer Policy Institute:  
[https://taxpolicy.crawford.anu.edu.au/files/uploads/taxstudies\\_crawford\\_anu\\_edu\\_a\\_u/2016-11/progressive\\_varela\\_feb\\_2016\\_complete.pdf](https://taxpolicy.crawford.anu.edu.au/files/uploads/taxstudies_crawford_anu_edu_a_u/2016-11/progressive_varela_feb_2016_complete.pdf)
- Wallera, A., Holm, G., & Collado, D. (diciembre de 2019). *Country Report Sweden 2016-2019*. Obtenido de Euromod:  
[https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10\\_CR\\_SE\\_Final.pdf](https://www.euromod.ac.uk/sites/default/files/country-reports/year10/Y10_CR_SE_Final.pdf)
- World Inequality Lab. (2018). *World Inequality Report 2018*. Obtenido de World Inequality Lab: <https://wir2018.wid.world/files/download/wir2018-full-report-english.pdf>